



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES EN NEUROCIENCIAS

ENERO, 2018

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES EN NEUROCIENCIAS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DG/DIN/MP01 Rev. 2 Hoja: 1 de 18
---	---	--	---

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCION	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	3
II. MARCO JURÍDICO	4
III. PROCEDIMIENTOS	
1. PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS NUEVOS DE INVESTIGACIÓN.	
2. PROCEDIMIENTO PARA PROYECTOS DE CONTINUACIÓN.	
3. PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES.	
4. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO EXTERNO.	
5. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE ANIMALES DE LABORATORIO.	
6. PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y PASAJES.	
7. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA CONTRATACIÓN Y PAGO A PERSONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES EN NEUROCIENCIAS		Código INP/DG/DIN/MP01 Rev. 2 Hoja: 2 de 18
---	---	--	---

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el sector salud para su desarrollo y operación, conducirá sus actividades en forma programada y de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación, Ley de los Institutos Nacionales de Salud, así como en las políticas, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y demás disposiciones que emita la Secretaría de Salud.

El Manual de Procedimientos de la Dirección de Investigaciones en Neurociencias se elaboró integrando los elementos, criterios, políticas, normas de operación e información sobre los procesos básicos que el personal adscrito al área debe conocer y aplicar para el desempeño eficiente sus actividades.

Por lo anterior, el presente documento es una valiosa herramienta para la orientación y coordinación eficiente de esfuerzos entre personal multidisciplinario que integra la Dirección de Investigaciones en Neurociencias.

El Manual de Procedimientos será actualizado conforme a los lineamientos para su elaboración, a fin de incorporar en su caso las modificaciones que surjan derivadas de los cambios en la operación de sus procedimientos o de los cambios en la normatividad aplicable. Su actualización está a cargo de la Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional (Departamento de Planeación y Modernización Administrativa), en coordinación con las diversas áreas que integran el Instituto.

El documento será publicado y puesto disposición de los interesados en la Normateca Interna Institucional ubicada en la siguiente dirección electrónica; <http://www.inprf.org.mx/normateca/>.

- a) Nombre del Procedimiento.
- b) Código del procedimiento.
- c) Área la que pertenece el procedimiento.
- d) Fecha de elaboración.
- e) Fecha de actualización.
- f) Número de páginas que integran el procedimiento.

Así mismo cada procedimiento se encuentra conformado por los siguientes apartados:

1. Propósito del procedimiento.
2. Alcance.
3. Políticas y/o normas de operación.
4. Descripción del procedimiento.
5. Diagrama de flujo.
6. Documentos de referencia.
7. Registros.
8. Glosario del procedimiento
9. Cambios de versión en el Procedimiento
10. Anexos del procedimiento.

El Manual de Procedimientos no se puede sustituir en ninguna de sus partes sin autorización previa solicitada por escrito en los formatos para tal efecto, las modificaciones serán registradas en el apartado correspondiente.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES EN NEUROCIENCIAS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DG/DIN/MP01 Rev. 2 Hoja: 3 de 18
---	---	--	---

I. OBJETIVO DEL MANUAL

- Identificar los procesos más relevantes de la Dirección de Investigaciones en Neurociencias.
- Disponer de un documento que sirva de guía donde se establezcan las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman la Dirección de Investigaciones en Neurociencias.
- Dar a conocer al personal de la Dirección de Investigaciones en Neurociencias los procedimientos plasmados en el presente documento a fin de contribuir al proceso de atención eficaz y eficiente de los Servicios de la Dirección de Investigaciones en Neurociencias.
- Distinguir al personal responsable que interviene en las actividades de cada procedimiento.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES EN NEUROCIENCIAS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DG/DIN/MP01 Rev. 2 Hoja: 4 de 18
---	---	--	---

II. MARCO JURÍDICO

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico – normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 D.O.F. 05-II-1917, última reforma publicada D.O.F. 15-IX-2017

LEYES

Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público
 D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 10-XI-2014

Ley de Asistencia Social
 D.O.F. 02-IX-2004, última reforma publicada D.O.F. 19-XII-2014

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados
 D.O.F. 18-III-2005.

Ley de Ciencia y Tecnología.
 D.O.F. 05-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 08-XII-2015

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
 D.O.F. 18-VII-2016

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018
 D.O.F. 15-XI-2017

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
 D.O.F. 25-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 27-XII-2016

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
 D.O.F. 26-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 27-I-2015

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
 D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 13-I-2016

Ley de Planeación.
 D.O.F. 05-I-1983, última reforma publicada D.O.F. 28-XI-2016

Ley del Impuesto al Valor Agregado
 D.O.F. 29-XII-1978, última reforma publicada D.O.F. 30-XI-2016

Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 D.O.F. 11-XII-2013. Última reforma publicada D.O.F. 30-XI-2016

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
 D.O.F. 10-IV-2013, última reforma publicada D.O.F. 09-I-2006

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES EN NEUROCIENCIAS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DG/DIN/MP01 Rev. 2 Hoja: 5 de 18
---	---	--	---

Ley Federal de Archivos
D.O.F. 23-I-2012

Ley Federal de Derechos
D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada D.O.F. 22-XII-2017

Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 18-XII-2015

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional
D.O.F. 28-XII-1963, última reforma publicada D.O.F. 02-IV-2014

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 30-III-2006, última reforma publicada D.O.F. 30-XII-2015

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 04-VIII-1994, última reforma publicada D.O.F. 02-V-2017

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
D.O.F. 31-XII-2004, última reforma publicada 12-VI-2009

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
D.O.F. 31-XII-1982, última reforma publicada D.O.F. 18-VII-2016

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 09-V-2016, última reforma publicada D.O.F. 27-I-2017

Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 24-XII-1996, última reforma publicada D.O.F. 13-I-2016

Ley Federal del Trabajo
D.O.F. 01-IV-1970, última reforma publicada D.O.F. 12-VI-2015

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos
D.O.F. 26-XII-1997, última reforma publicada D.O.F. 18-VII-2017

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
D.O.F. 19-XII-2002, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
D.O.F. 11-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 01-XII-2016

Ley Federal Sobre Metrología y Normalización
D.O.F. 01-VII-1992, última reforma publicada D.O.F. 18-XII-2015

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
D.O.F. 01-II-2007, última reforma publicada D.O.F. 22-VI-2017

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 20-V-2004, última reforma publicada D.O.F. 01-VI-2016

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES EN NEUROCIENCIAS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DG/DIN/MP01 Rev. 2 Hoja: 6 de 18
---	---	--	---

Ley General de Contabilidad Gubernamental

D.O.F. 31-XII-2008, última reforma publicada D.O.F. 18-VII-2016

Ley General de Desarrollo Social

D.O.F. 20-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 01-VI-2016

Ley General de Educación

D.O.F. 13-VII-1993, última reforma publicada D.O.F. 30-XI-2017

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

D.O.F. 04-XII-2014, última reforma publicada D.O.F. 23-VI-2017

Ley General de Protección Civil

D.O.F. 06-VI-2012; última reforma publicada D.O.F. 22-XII-2017

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016

Ley General de Salud

D.O.F. 07-II-1984, última reforma publicada D.O.F. 08-XII-2017

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

D.O.F. 04-V-2015

Ley General de Víctimas

D.O.F. 09-I-2013, última reforma publicada D.O.F. 03-I-2017

Ley General para el Control del Tabaco

D.O.F. 30-V-2008, última reforma publicada D.O.F. 06-I-2010

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

D.O.F. 02-VIII-2006, última reforma publicada D.O.F. 24-III-2016

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F. 30-V-2011, última reforma publicada D.O.F. 17-XII-2015

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

D.O.F. 24-I-2012

Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a Las Víctimas de Estos Delitos

D.O.F. 14-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 19-III-2014

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

D.O.F. 29-XII-1976, última reforma publicada D.O.F. 19-V-2017

Ley para la Coordinación de la Educación Superior

D.O.F. 29-XII-1978

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear

D.O.F. 04-II-1985, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES EN NEUROCIENCIAS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/DG/DIN/MP01 Rev. 2 Hoja: 7 de 18
---	---	---	--

CÓDIGOS

Código Civil Federal

D.O.F. 26-V-1928, última reforma publicada D.O.F. 24-XII-2013

Código Penal Federal

D.O.F. 14-VIII-1931, última reforma publicada D.O.F. 17-XI-2017

Código Federal de Procedimientos Civiles

D.O.F. 24-II-1943, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

Código Nacional de Procedimientos Penales

D.O.F. 05-III-2014, última reforma publicada D.O.F. 17-VI-2016

Código Fiscal de la Federación

D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada 29-XII-2017

REGLAMENTOS

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios

D.O.F. 09-VIII-1999, última reforma publicada D.O.F. 12-II-2016

Reglamento de Insumos para la Salud

D.O.F. 04-II-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial

D.O.F. 23-XI-1994, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2016

Reglamento de la Ley de los Sistema de Ahorro para el Retiro

D.O.F. 24-VIII-2009

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

D.O.F. 04-XII-2006 última reforma publicada D.O.F. 25-IX-2014

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

D.O.F. 08-X-2015, última Reforma publicada D.O.F. 06-V-2016

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

D.O.F. 06-IX-2007

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 26-I-1990, última reforma publicada D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F. 28-VI-2006, última reforma publicada D.O.F. 30-III-2016

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES EN NEUROCIENCIAS		Código INP/DG/DIN/MP01 Rev. 2 Hoja: 8 de 18
---	---	--	---

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal
D.O.F. 21-V-2012

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 22-V-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-IX-2005

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
D.O.F. 17-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización
D.O.F. 14-I-1999, última reforma publicada D.O.F. 28-XI-2012

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
D.O.F. 11-II-2008 última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social
D.O.F. 18-I-2006, última reforma publicada D.O.F. 28-VIII-2008

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica
D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 19-XII-2016

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
D.O.F. 05-IV-2004, última reforma publicada D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional
D.O.F. 18-II-1985, última reforma F. de E. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
D.O.F. 30-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 31-X-2014

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco
D.O.F. 31-V-2009, última reforma publicada D.O.F. 09-X-2012

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
D.O.F. 21-I-2003, última reforma publicada D.O.F. 25-VII-2006

Reglamento del sistema nacional de afiliación y vigencia de derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 10-VI-2011

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
D.O.F. 19-I-2004, última reforma D.O.F. 20-VII-2016

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
D.O.F. 13-XI-2014

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal
D.O.F. 29-XI-2006

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES EN NEUROCIENCIAS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DG/DIN/MP01 Rev. 2 Hoja: 9 de 18
---	---	--	---

DECRETOS

Decreto de la Ley de los Instituto Nacionales de Salud de fecha 26 de Mayo del año 2000, en el Diario Oficial de la Federación, en la primera sección aparece, Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes hace sabed que: El Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente decreto: El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta: La Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en el título 2do. capítulo primero, a continuación título segundo aparece "Los organismos descentralizados que serán considerados como Institutos Nacionales de Salud son cada uno de los siguientes, para las áreas que se indican, en la fracción VIII, nombra al Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz", para la Psiquiatría y la salud mental.

D.O.F. 26-V-2000

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 14-IX-2005

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016

D.O.F 27-XI-2015

Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal.

D.O.F 05-IX-2007

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-XII-2012

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

D.O.F. 03-VI-1996

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes con el objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes a que se refiere el artículo 163 de la Ley General de Salud.

D.O.F. 20-III-1987, última reforma publicada D.O.F. 04-IX-2017

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 02-IV-2014.

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Bioética como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud

D.O.F. 07-IX-2005

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

D.O.F. 20-V-2013

Decreto por el que se aprueba el programa sectorial de salud 2013-2018

D.O.F. 12-XII-2013

ACUERDOS

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES EN NEUROCIENCIAS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DG/DIN/MP01 Rev. 2 Hoja: 10 de 18
---	---	--	--

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operaciones específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.
D.O.F 20-III-2002

Acuerdo de Calidad Regulatoria
D.O.F 02-II-2007

Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal
D.O.F 24-VIII-2006

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.
D.O.F 20-V-2005

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.
D.O.F 26-IX-1994

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Salud Mental.
D.O.F 21-IV-2004

Acuerdo por el que se establece el Manual de requerimientos de información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República.
D.O.F. 30-V-2001, Anexo D.O.F. 08-VI-2001, última reforma publicada D.O.F. 31-V-2016

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, dativos o beneficios en general que reciban los servidores públicos.
D.O.F 28-VI-2013

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.
D.O.F 24-XII-2002

Acuerdo que establece los Lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, por las entidades federativas con recursos transferidos por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud.
D.O.F 30-XI-2012 Última reforma 7-VI-2016

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales.
D.O.F. 12-I-2004

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31-V-2016

Acuerdo que tiene por objeto fijar los criterios para la correcta aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la intervención o participación de cualquier servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación,

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES EN NEUROCIENCIAS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DG/DIN/MP01 Rev. 2 Hoja: 11 de 18
---	---	--	--

promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión de contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para sus parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere esa Ley.
D.O.F. 22-XII-2006

Acuerdo por el que se integran patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los institutos nacionales de salud.
D.O.F. 17-III-1986

Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece las Disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.
D.O.F. 20-XI-2015

Acuerdo por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría.
D.O.F. 27-V-2013

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
D.O.F. 03-III-2016

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 09-VIII-2010

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 03-II-2016.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
D.O.F. 16/07/2010.

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010.
D.O.F. 05-IV-2016.

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen las disposiciones administrativas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones y de seguridad de la información, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en esas materias.
D.O.F. 22-VIII-2012.

Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.
D.O.F. 04-II-2016

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, con el objeto de normar la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y en la

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES EN NEUROCIENCIAS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DG/DIN/MP01 Rev. 2 Hoja: 12 de 18
---	---	--	--

Procuraduría General de la República, así como reducir y simplificar la regulación administrativa en esa materia, con la finalidad de aprovechar y aplicar de manera eficiente los recursos y los procedimientos técnicos con que cuentan dichas instituciones.

D.O.F. 12-VII-2010, última reforma publicada D.O.F. 02-V-2014.

Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010.

D.O.F 21-VIII-2012

Acuerdo número 37 por el que se crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 26-IX-1984

Acuerdo 86 Número por el que se crea la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 25-VIII-1989.

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 13-VI-2008.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana.-NOM-001-SSA1-2010, que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F 26-I-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-001-SSA3-2012, Educación en Salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2007 para la organización, funcionamientos e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 11-VI-2009

Norma Oficial Mexicana.-NOM-004-SSA3-2012, del expediente Clínico.

D.O.F 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 16-VIII-2010 Última Reforma 20-01-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011 Para la práctica de la anestesiología.

D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011 Para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.

D.O.F. 27-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010 Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.

D.O.F. 04-VIII-210 Última reforma 25-I-2017

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES EN NEUROCIENCIAS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DG/DIN/MP01 Rev. 2 Hoja: 13 de 18
---	---	--	--

Norma Oficial Mexicana.-NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
D.O.F. 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana.-NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.
D.O.F. 14-IX-2012

Norma Oficial Mexicana.-NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana.-NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
D.O.F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
D.O.F. 04-IX-2015

Norma Oficial Mexicana.-NOM-027-SSA3-2013, regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.
D.O.F. 04-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
D.O.F. 21-VIII-2009

Norma Oficial Mexicana.-NOM-28-SSA3-2012, regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.
D.O.F. 07-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.
D.O.F. 16-IV-2015

Norma Oficial Mexicana.-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en Salud.
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
D.O.F. 22-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005: Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones Nosocomiales.

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES EN NEUROCIENCIAS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DG/DIN/MP01 Rev. 2 Hoja: 14 de 18
---	---	--	--

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra mujeres. Criterios para la prevención y atención.

D.O.F. 03-III-2009 Última reforma 24-III-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005, Estabilidad de fármacos y medicamentos.

D.O.F. 04-I-2006 Última reforma 01-II-2012

NOM-127-SSA-1-1994: Salud Ambiental: Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse al agua para su potabilización.

D.O.F. 22-XI-2000

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.

D.O.F. 04/08/2010

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2012 Instalación y Operación de la farmacovigilancia.

D.O.F. 07-I-2013

Norma Oficial Mexicana.-NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-IX-2006

Norma Oficial Mexicana.-NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.

D.O.F. 06-I-2005

Norma Oficial Mexicana.-NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012

Norma Oficial Mexicana.- NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis.

D.O.F 6-XII-2013

Norma Oficial Mexicana.-NOM-003-NUCL-1994, Clasificación de instalaciones ó laboratorios que utilizan fuentes abiertas.

D.O.F. 07-II-1996

Norma Oficial Mexicana.-NOM-004-NUCL-2013, Clasificación de los desechos radiactivos.

D.O.F. 07-V-2013

Norma Oficial Mexicana.-NOM-008-NUCL-2011, Control de la contaminación radiactiva.

D.O.F. 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana.- NOM-012-NUCL-2016, Requisitos y criterios de funcionamiento que deben cumplir los instrumentos de medición de radiación ionizante y los dosímetros de lectura directa.

D.O.F. 16-I-2017

Norma Oficial Mexicana.-NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES EN NEUROCIENCIAS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DG/DIN/MP01
			Rev. 2
			Hoja: 15 de 18

D.O.F. 20-X-2009

Norma Oficial Mexicana.-NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-027-NUCL-1996, Especificaciones para el diseño de las instalaciones radiactivas Tipo II y Clases A, B, C.

D.O.F. 23-IX-1997

Norma Oficial Mexicana.-NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.

D.O.F. 04-VIII-2009

Norma Oficial Mexicana.-NOM-031-NUCL-2011. Requerimientos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 14-VII-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-039-NUCL-2011, Especificaciones para la exención de prácticas y fuentes adscritas a alguna práctica, que utilizan fuentes de radiación ionizante de alguna o de todas las condiciones reguladoras.

D.O.F. 14-VII-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización).

D.O.F. 29-XI-2012

Norma Oficial Mexicana.-NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.

D.O.F. 24-XI-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

D.O.F. 09-XII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998. Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

D.O.F. 02-II-1999

Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999 Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transportes, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.

D.O.F. 13-III-2000, Última reforma 26-II-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

D.O.F. 09-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000 Sistemas para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. (cancela la NOM-114-STPS-1994)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES EN NEUROCIENCIAS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DG/DIN/MP01
			Rev. 2
			Hoja: 16 de 18

D.O.F. 27-X-2000

NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

D.O.F. 13-IV-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008. Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

D.O.F. 25-XI-2008

Norma Oficial Mexicana.-NOM-062-ZOO-1999 Referente a las Especificaciones Técnicas para la Reproducción Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio.

D.O.F. 22-VIII-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental -Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-II-2003.

LINEAMIENTOS

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. D.O.F. 15-IV-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos. D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. D.O.F. 15-IV-2016

Lineamientos de Protección de Datos Personales.

D.O.F. 30-IX-2005

Lineamientos para la integración, manejo y conservación del expediente único de personal. Secretaría de Salud.

D.O.F. 14-VI-2006

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES EN NEUROCIENCIAS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/DG/DIN/MP01 Rev. 2 Hoja: 17 de 18
---	---	--	--

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

D.O.F. 25-VIII-2003, última reforma D.O.F. 18-VII-2015

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

D.O.F. 20-V-2013

Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018.

D.O.F. 30-IV-2014

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

D.O.F. 12-XII-2013

Programa Nacional de Normalización 2017.

D.O.F. 03-II-2017

OTRAS DISPOSICIONES

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente)

Código de Ética y Conducta del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (Vigente)

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud (Vigentes).

Circular que contiene los lineamientos generales a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 31-X-2007

Criterios para la Certificación de Hospitales.

D.O.F. 13-VI-2000

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 13-X-2000, DOF 01-II-2008, DOF 28-XII-2010, última reforma D.O.F. 27-VI-2017

Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos. Consejo de Salubridad General, Edición 2014. D.O.F. 3-V-2013, 04-XII-2014, última reforma D.O.F. 16-XII-2015.

Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico, Edición 2014

D.O.F. 10-VI-2013, última reforma D.O.F. 28-I-2016

Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, Edición 2015.

D.O.F. 09-XII-2011, última reforma 26-II-2016

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES EN NEUROCIENCIAS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/DG/DIN/MP01 Rev. 2 Hoja: 18 de 18
---	---	--	--

Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos Genéricos, Edición 2015.
D.O.F. 29-I-2016

Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico, Edición 2015.
D.O.F.09-V-2011, D.O.F. 18-I-2013, última actualización D.O.F. 29-XI-2016

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.

Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, relativa a las recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en humanos. Edición 17-X-2008

Estándares de evaluación del desempeño de los servidores públicos de la administración pública federal.
D.O.F. 09-08-2010

Estándares para la Certificación de Hospitales 2015, Segunda Edición.
Vigentes a partir del 01-VIII-2015, Autoevaluación 01-I-2016

Modelo de contrato para la prestación de servicios profesionales por honorarios
D.O.F. 9-VIII-2010

Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de nivel operativo.
D.O.F. 31-VII-2004

Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.
D.O.F. 30-XII-2004

Reglamento Interno para Médicos Residentes del Programa de Especialización en Psiquiatría del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz 2016.

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 1 de 9
	1. Procedimiento para la Aprobación de Proyectos Nuevos de investigación.			

1. PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS NUEVOS DE INVESTIGACIÓN.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 2 de 9
	1. Procedimiento para la Aprobación de Proyectos Nuevos de investigación.			

1. PROPÓSITO

Definir el proceso de aprobación para proyectos nuevos ante los Dictaminadores Externos, al Comité de Ética en Investigación y al Comité de Investigación Científica, a fin de coadyuvar con la investigación básica al mejoramiento de la salud mental.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno la Dirección de Investigaciones en Neurociencias, emitirá dictamen técnico del proyecto, a la Dirección General recibe formato y evalúa y a la Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional, registra el proyecto.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las Instituciones Académicas con las cuales se establezcan convenios de colaboración, a la Industria Farmacéutica, a los dictaminadores externos y a los colaboradores externos en las investigaciones, dedicados a coadyuvar en el mejoramiento de la salud mental.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTO

- 3.1 La Dirección de Investigaciones en Neurociencias será responsable de:

Titular del Área

- Definir a los investigadores expertos que emitirán el dictamen académico de cada proyecto de investigación.
- Vigilar que los datos de los dictámenes y de los dictaminadores de los proyectos de investigación sean manejados con carácter confidencial.
- Vigilar que los proyectos nuevos de investigación básica y clínica se sujeten a los programas específicos establecidos en la institución.
- Vigilar que dichos proyectos cumplan con los lineamientos propios de la investigación básica y clínica de calidad, tal y como se desarrollan a nivel internacional.
- Vigilar que los proyectos indiquen las fechas probables de inicio y las de probable terminación, a efecto de obtener información sistematizada sobre su curso y avances.
- Presentar el listado de proyectos acompañado de las descripciones de los proyectos en proceso o finalizados, de acuerdo con el formato destinado para tal propósito. Los proyectos nuevos podrán entregarse con dos semanas de antelación, incluyendo los dictámenes de los asesores externos, así como del Comité de Ética en Investigación.
- Fijar la fecha de presentación de los proyectos de acuerdo con los investigadores adscritos a su área.
- Enviar el calendario propuesto al Secretario Técnico del Comité.
- Informar los posibles cambios con dos semanas de anticipación a la fecha fijada para la presentación.
- Remitir con dos semanas de anticipación a la fecha fijada, la documentación correspondiente a cada proyecto.
- Informar a los investigadores adscritos a su área el dictamen del Comité y en su caso las recomendaciones emitidas.

Investigadores

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 3 de 9
	1. Procedimiento para la Aprobación de Proyectos Nuevos de investigación.			

- Presentar los proyectos de investigación al Comité por lo menos una vez por año ya sea que se trate de proyectos nuevos, en proceso o concluidos.
- Enviar al Secretario Técnico través de su Jefe de Departamento, Director o Subdirector, dos semanas antes de la fecha de presentación los siguientes documentos:
 - Protocolo de investigación (cuando se trate de un proyecto nuevo)
 - Descripción del proyecto de acuerdo con el formato del Comité de Investigación Científica, actualizado a la fecha de presentación del proyecto.
 - Formato del Comité de Ética en Investigación incluyendo la carta de consentimiento informado cuando sea el caso.
 - Evaluación de dos dictaminadores externos (excepto cuando han sido evaluados por una institución y obtenido un financiamiento externo).
 - Respuesta a los dictámenes y en su caso modificaciones al protocolo original.
 - Convenio de financiamiento externo (cuando sea el caso).
- Solicitar el equipo audiovisual que se requiera.
- Hacer una presentación de 10 minutos con máximo 8 diapositivas que incluya:

Proyectos nuevos

- Antecedentes
- Objetivos
- Método (población, muestra, instrumentos y propuesta de análisis estadístico)
- Metas para el año en curso.

Proyectos de continuación

- Fase en la que se encuentra el proyecto
- Antecedentes
- Objetivos
- Método (población, muestra, instrumentos, análisis estadístico y propuesta)
- Principales resultados
- Discusión
- Metas propuestas al inicio del proyecto.
- Metas cubiertas al momento de la evaluación.

- Preparar y enviar, por medio de su Jefe de Departamento, Director o Subdirector, informes o documentación adicional que le haya sido solicitada en la sesión del Comité.

3.2 La Dirección de Investigaciones en Neurociencias a través de los Departamentos adscritos a la misma será responsable de:

- Vigilar el desarrollo de cada proyecto de investigación.

3.3 La Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional a través del Departamento de Evaluación y Estadística será responsable de:

- Llevar el control y registro de los proyectos nuevos autorizados.

3.4 La Dirección de Investigaciones en Neurociencias está integrada por:

- Departamento de Neurofisiología
- Departamento de Neuromorfología Funcional
- Departamento de Bioelectrónica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 4 de 9
	1. Procedimiento para la Aprobación de Proyectos Nuevos de investigación.			

- Departamento de Neurobiología
- Departamento de Etología

- 3.5 El Comité de Investigación Científica se regirá para su organización, integración y funcionamiento mediante su Reglamento Interno vigente, mismo que se encuentra a disposición para su consulta en la Normateca Interna del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
- 3.6 El Comité de Ética en Investigación se regirá para su organización, integración y funcionamiento mediante sus Reglas Internas de Operación vigentes, mismas que se encuentran a disposición para su consulta en la Normateca Interna del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias
	1. Procedimiento para la Aprobación de Proyectos Nuevos de investigación.

Hoja: 5 de 9

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. act.	Actividad	Documento o anexo
Director de Investigaciones en Neurociencias (Área de Investigación)	1	Identifica los temas pertinentes de investigación, elabora el documento con la descripción del proyecto de investigación y turna a la Dirección de Investigaciones en Neurociencias.	Documento descriptivo del proyecto de investigación
Director de Investigaciones en Neurociencias	2	Recibe documento del proyecto de investigación y evalúa. Procede:	Documento del Proyecto
	3	No. Identifica los temas pertinentes de investigación, elabora el documento	
	4	Si. Envía documento del proyecto de investigación para la emisión del dictamen académico externo correspondiente.	
	5	Recibe documento del proyecto de investigación con la opinión del dictaminador externo y lo entrega al investigador.	
Director de Investigaciones en Neurociencias (Área de Investigación)	6	Elabora el formato de proyecto de investigación del Comité de Ética en Investigación para su revisión y lo entrega a la Dirección de Investigaciones en Neurociencias para su envío.	Formato del CEI
Director de Investigaciones en Neurociencias	7	Recibe formato de proyecto de investigación del Comité de Ética en Investigación para su evaluación y turna.	Formato del CEI
Director General (Comité de Ética en Investigación)	8	Recibe formato del proyecto de investigación y evalúa. Procede:	Formato del CEI
	9	No. Elabora el formato de proyecto de investigación del Comité de Ética en Investigación para su revisión	
	10	Si. Devuelve al investigador el formato de proyecto de investigación del Comité de Ética en Investigación, aprobado y firmado por los miembros del mismo.	
Director de Investigaciones en Neurociencias (Área de Investigación)	11	Recibe documentos, elabora formato de proyecto de investigación del Comité de Investigación Científica, integra protocolo y turna.	Formato de proyecto de investigación del CIC

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias
	1. Procedimiento para la Aprobación de Proyectos Nuevos de investigación.

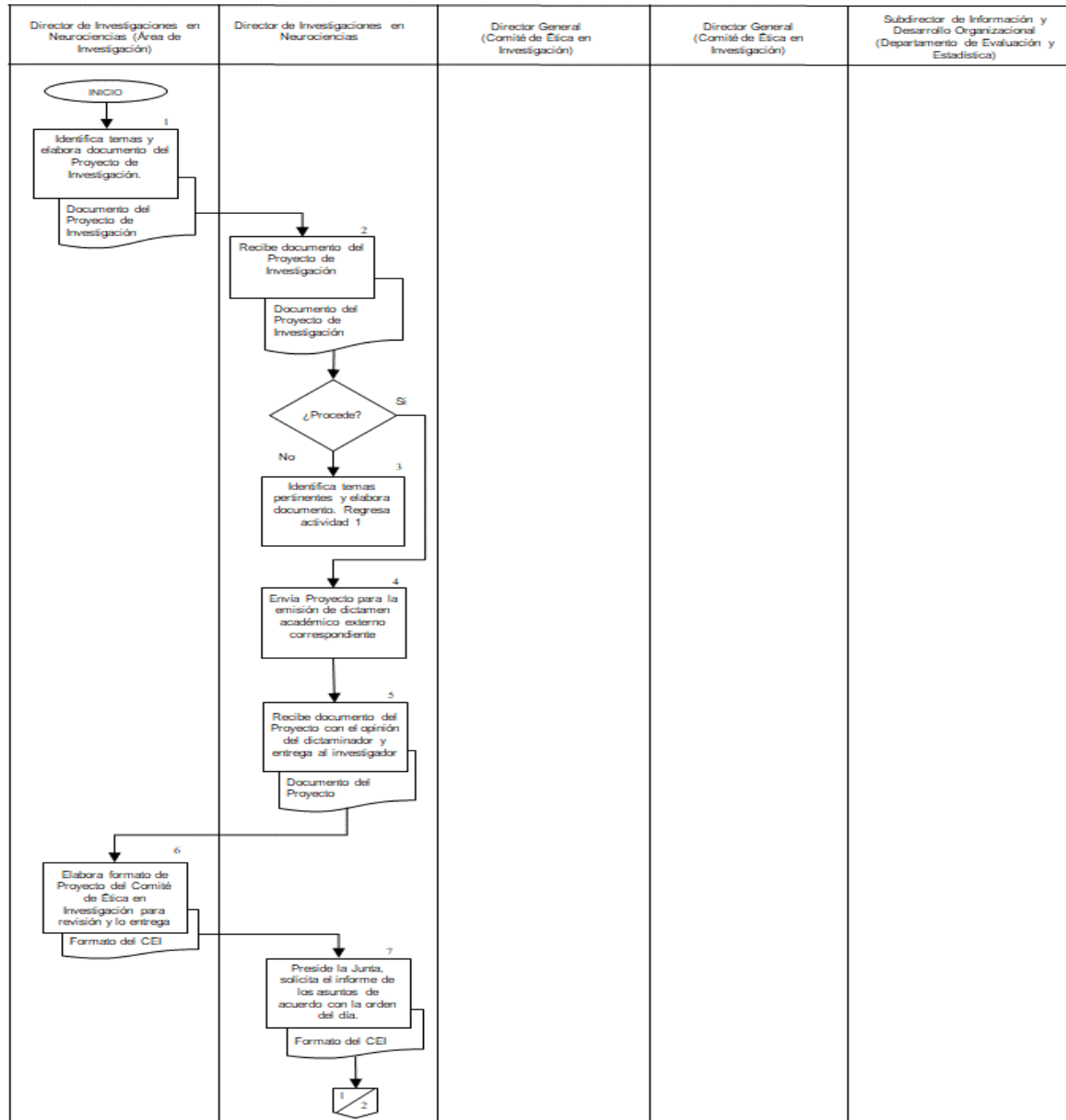
Hoja: 6 de 9

Responsable	No. act.	Actividad	Documento o anexo
Director de Investigaciones en Neurociencias	12	Recibe documentos del proyecto de investigación y envía al Comité de Investigación Científica.	Documentos del proyecto
Director General (Comité de Investigación Científica)	13	Recibe documentos del proyecto de investigación y evalúa.	Documentos del proyecto
	14	Procede: No. Recibe documentos, elabora formato de proyecto de investigación del Comité de Investigación Científica, integra protocolo y turna.	
	15	Si. Asienta en minuta del Comité y envía notificación por escrito al Departamento de Evaluación y Estadística para su registro, con copia de conocimiento para la Dirección de Investigaciones en Neurociencias.	
Subdirector de Información y Desarrollo Organizacional (Departamento de Evaluación y Estadística)	16	Recibe notificación del Comité de Investigación Científica y registra el proyecto de investigación autorizado.	
Director de Investigaciones en Neurociencias	17	Recibe notificación, informa al Investigador responsable sobre la aprobación del proyecto de investigación y archiva resultados.	
Director de Investigaciones en Neurociencias (Área de Investigación)	18	Implementa el desarrollo del proyecto de investigación de acuerdo al protocolo aprobado.	
TERMINA PROCEDIMIENTO			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

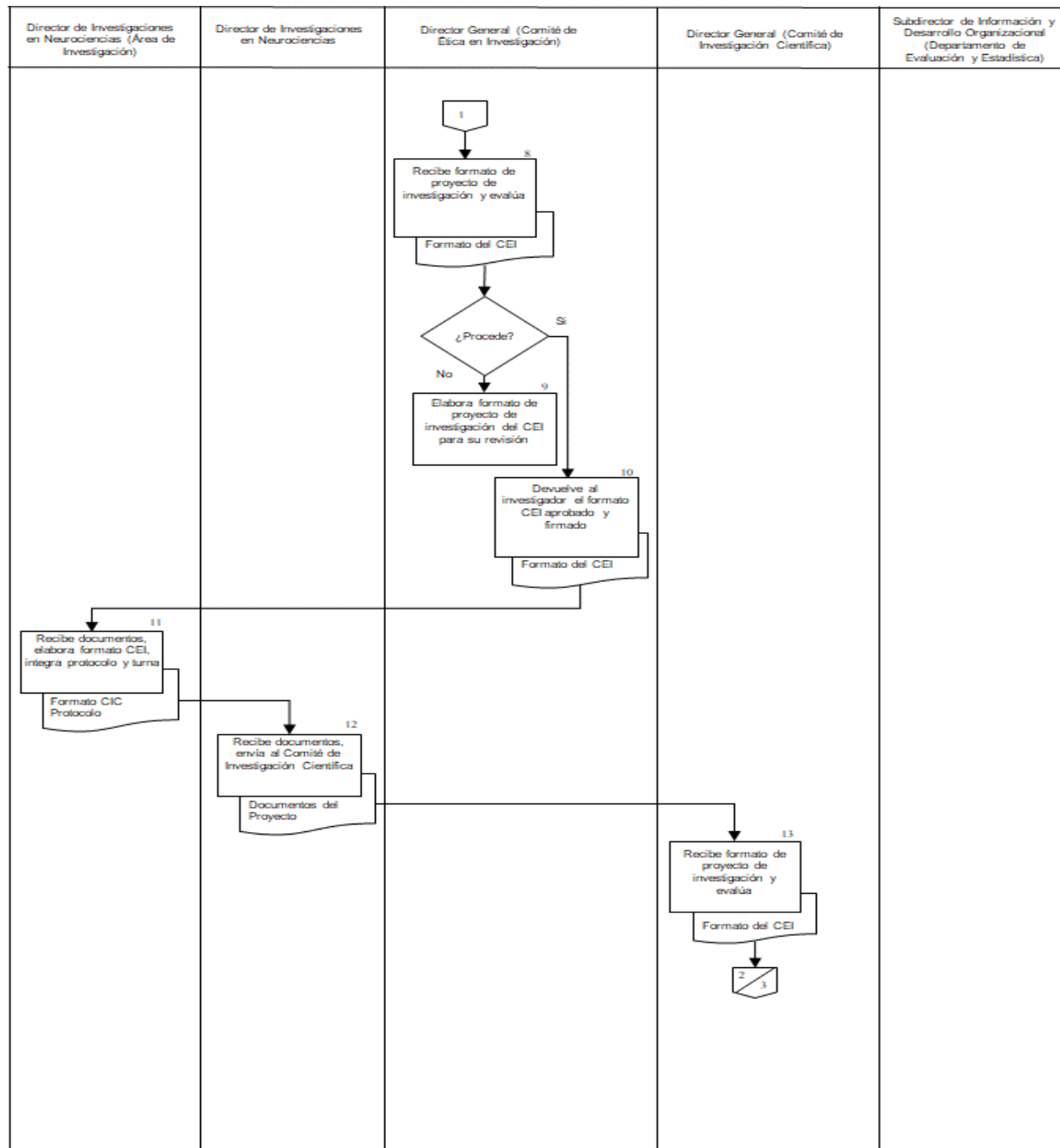
 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			
	1. Procedimiento para la Aprobación de Proyectos Nuevos de investigación.			Hoja: 6 de 9

5. DIAGRAMA DE FLUJO



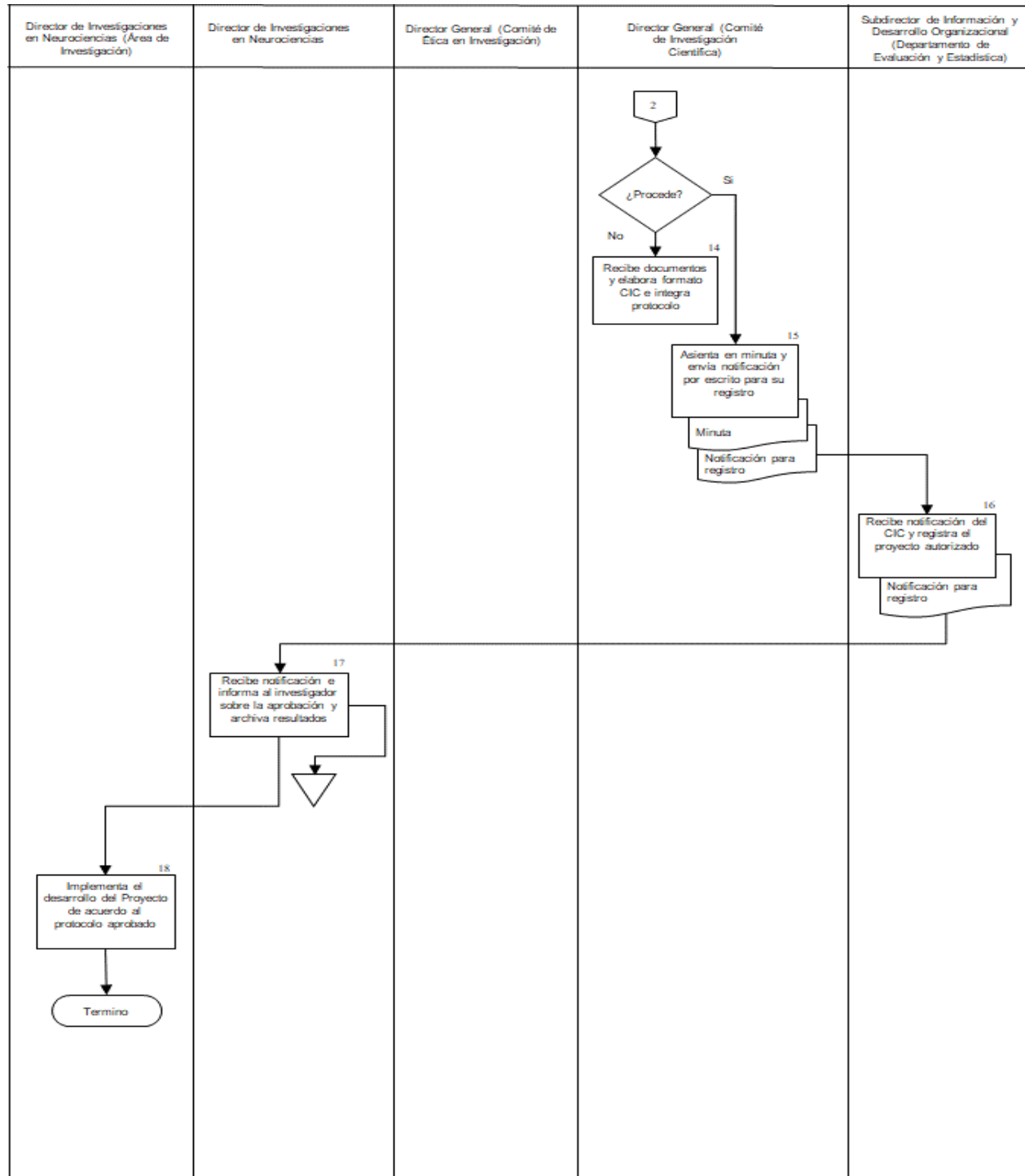
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			
	1. Procedimiento para la Aprobación de Proyectos Nuevos de investigación.			Hoja: 7 de 9



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			
	1. Procedimiento para la Aprobación de Proyectos Nuevos de investigación.			Hoja: 8 de 9



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			
	1. Procedimiento para la Aprobación de Proyectos Nuevos de investigación.			Hoja: 9 de 9

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	No aplica
6.2 Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No aplica
6.3 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	No aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente de proyectos de investigación.	5 años (Información Reservada)	Dirección de Investigaciones en Neurociencias (Área de Investigación)	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Dictamen:** Documento en que se emite una opinión o resolución sobre determinado asunto o materia en términos académicos.
- 8.2 **Dictaminadores:** Profesionales especializados aptos para emitir su opinión mediante un juicio académico relativo a un proyecto de investigación.
- 8.3 **Minuta:** Copia de los documentos que expide una institución o persona y que se guarda como registró. También se le denomina así al documento base para la preparación del definitivo.
- 8.4 **Proyecto:** Tarea que tiene un principio y un fin definibles y que requiere el empleo de uno o de más recursos en cada una de las actividades separadas, pero interrelacionadas e interdependientes, que deben ejecutarse para alcanzar los objetivos por los cuales el trabajo fue instituido. Conjunto de actividades de tal manera interrelacionadas que forman una unidad de propósitos para el logro de un objetivo, que no pueden platearse en forma aislada.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	2017	Se actualizó formato de acuerdo con la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
2	2018	Actualización por el proceso de certificación 2018.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Formato de proyecto de investigación del Comité de Ética en Investigación.
- 10.2 Formato de proyecto de investigación del Comité de Investigación Científica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 1 de 12
	2. Procedimiento para Proyectos de Continuación			

2. PROCEDIMIENTO PARA PROYECTOS DE CONTINUACIÓN.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 2 de 12
	2. Procedimiento para Proyectos de Continuación			

1 PROPÓSITO

Dar seguimiento a los proyectos de investigación que se llevan a cabo en la Dirección de Investigaciones en Neurociencias, con el propósito de evaluar los avances y resultados de los mismos.

2 ALCANCE

- 2.1 A nivel interno la Dirección de Investigaciones en Neurociencias, emitirá dictamen técnico del proyecto, a la Dirección General recibe formato y evalúa y a la Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional, registra el proyecto.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las Instituciones Académicas con las cuales se establezcan convenios de colaboración, a la Industria Farmacéutica, a los dictaminadores externos y a los colaboradores externos en las investigaciones, dedicados a coadyuvar en el mejoramiento de la salud mental.

3 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Dirección de Investigaciones en Neurociencias será responsable de:

Titular del Área

- Revisar que el formato del Comité de Investigación Científica vigente incluya los avances generados por el investigador en el desarrollo de su protocolo de investigación durante el último año, así como su productividad, formación de recursos humanos, distinciones y demás logros correspondientes.
- Presentar el listado de proyectos acompañado de las descripciones de los proyectos en proceso o finalizados, de acuerdo con el formato destinado para tal propósito. Los proyectos nuevos podrán entregarse con dos semanas de antelación, incluyendo los dictámenes de los asesores externos, así como del Comité de Ética en Investigación.
- Fijar la fecha de presentación de los proyectos de acuerdo con los investigadores adscritos a su área.
- Enviar el calendario propuesto al Secretario Técnico del Comité.
- Informar los posibles cambios con dos semanas de anticipación a la fecha fijada para la presentación.
- Remitir con dos semanas de anticipación a la fecha fijada, la documentación correspondiente a cada proyecto.
- Informar a los investigadores adscritos a su área el dictamen del Comité y en su caso las recomendaciones emitidas.

Investigadores

- Presentar los proyectos de investigación al Comité por lo menos una vez por año ya sea que se trate de proyectos nuevos, en proceso o concluidos.
- Enviar al Secretario Técnico través de su Jefe de Departamento, Director o Subdirector, dos semanas antes de la fecha de presentación los siguientes documentos:
 - Protocolo de investigación (cuando se trate de un proyecto nuevo)
 - Descripción del proyecto de acuerdo con el formato del Comité de Investigación Científica, actualizado a la fecha de presentación del proyecto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			
	2. Procedimiento para Proyectos de Continuación			Hoja: 3 de 12

- Formato del Comité de Ética en Investigación incluyendo la carta de consentimiento informado cuando sea el caso.
- Evaluación de dos dictaminadores externos (excepto cuando han sido evaluados por una institución y obtenido un financiamiento externo).
- Respuesta a los dictámenes y en su caso modificaciones al protocolo original.
- Convenio de financiamiento externo (cuando sea el caso).
- Solicitar el equipo audiovisual que se requiera.
- Hacer una presentación de 10 minutos con máximo 8 diapositivas que incluya:

Proyectos nuevos

- Antecedentes
- Objetivos
- Método (población, muestra, instrumentos y propuesta de análisis estadístico)
- Metas para el año en curso.

Proyectos de continuación

- Fase en la que se encuentra el proyecto
 - Antecedentes
 - Objetivos
 - Método (población, muestra, instrumentos, análisis estadístico y propuesta)
 - Principales resultados
 - Discusión
 - Metas propuestas al inicio del proyecto.
 - Metas cubiertas al momento de la evaluación.
 - Preparar y enviar, por medio de su Jefe de Departamento, Director o Subdirector, informes o documentación adicional que le haya sido solicitada en la sesión del Comité.
- 3.2 La Dirección de Investigaciones en Neurociencias a través de los Departamentos adscritos a la misma será responsable de:
- Vigilar el desarrollo de cada proyecto de investigación.
- 3.3 La Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional a través del Departamento de Evaluación y Estadística será responsable de:
- Llevar el control y registro de los resultados de los proyectos autorizados.
- 3.4 La Dirección de Investigaciones en Neurociencias está integrada por los Departamentos de:
- Departamento de Neurofisiología
 - Departamento de Neuromorfología Funcional
 - Departamento de Bioelectrónica
 - Departamento de Neurobiología
 - Departamento de Etología
- 3.5 El Comité de Investigación Científica se regirá para su organización, integración y funcionamiento mediante su Reglamento Interno vigente, mismo que se encuentra a disposición para su consulta en la Normateca Interna del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias
	2. Procedimiento para Proyectos de Continuación

Hoja: 4 de 12

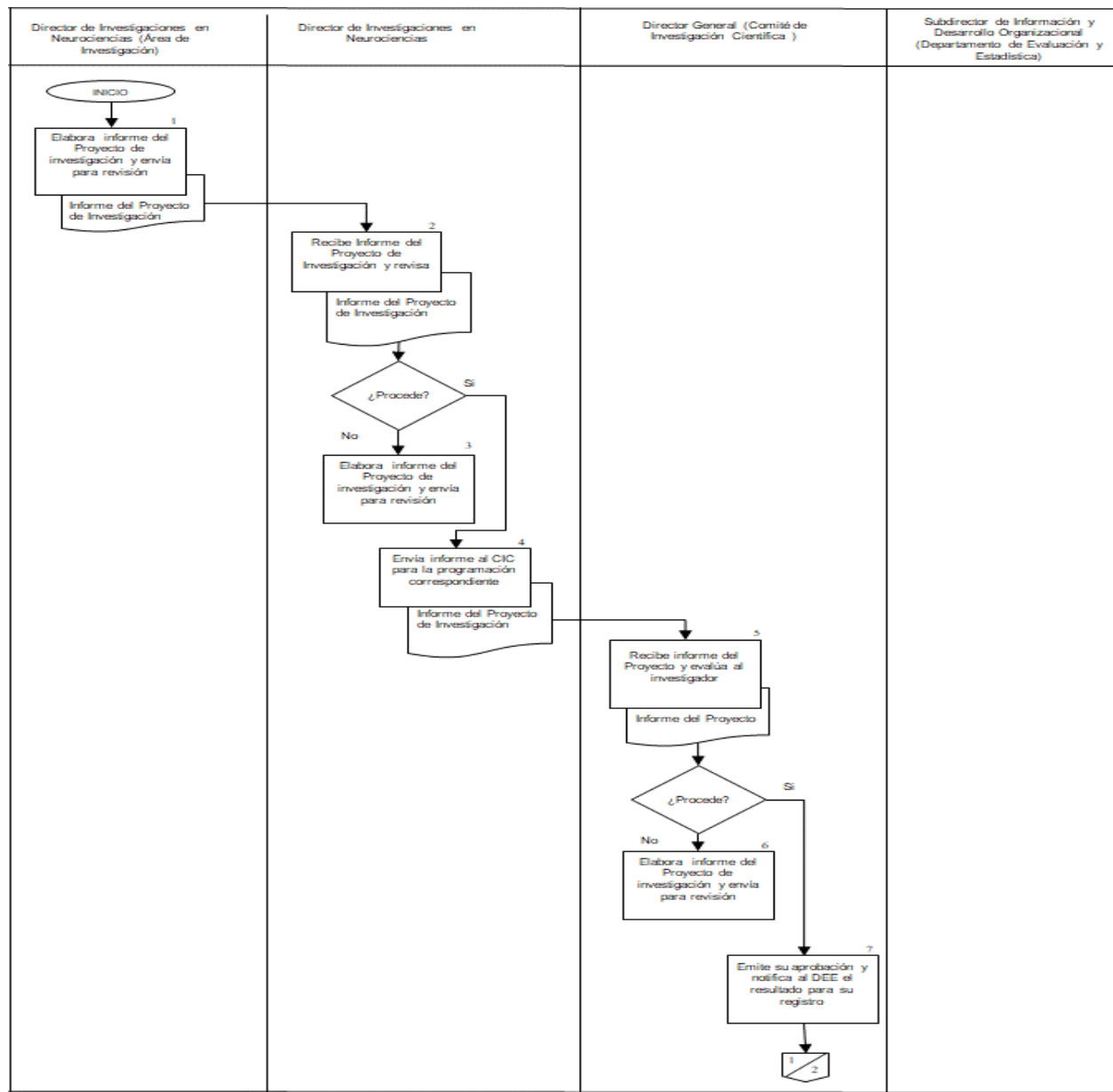
4 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. act.	Actividad	Documento o anexo
Director de Investigaciones en Neurociencias (Área de Investigación)	1	Elabora informe del proyecto de investigación y envía a la Dirección de Investigaciones en Neurociencias para su revisión.	Informe
Director de Investigaciones en Neurociencias	2	Recibe informe del proyecto de investigación y revisa. Procede:	Informe del proyecto al Comité de Investigación
	3	No. Elabora informe del proyecto de investigación y envía a la Dirección de Investigaciones en Neurociencias para su revisión.	
	4	Si. Envía informe del proyecto al Comité de Investigación Científica para su programación correspondiente.	
Director General (Comité de Investigación Científica)	5	Recibe informe del proyecto de investigación y evalúa al investigador durante su presentación. Procede:	
	6	No. Elabora informe del proyecto de investigación y envía a la Dirección de Investigaciones en Neurociencias para su revisión.	
	7	Si. Emite su aprobación y notifica al Departamento de Evaluación y Estadística el resultado de la evaluación para su registro.	
Subdirector de Información y Desarrollo Organizacional (Departamento de Evaluación y Estadística)	8	Recibe notificación y registra el resultado de la evaluación.	
Director de Investigaciones en Neurociencias	9	Recibe notificación, informa al investigador sobre la aprobación y archiva formato correspondiente para su seguimiento.	
Director de Investigaciones en Neurociencias (Área de Investigación)	10	Continúa con el desarrollo del proyecto de investigación de acuerdo al protocolo aprobado. TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

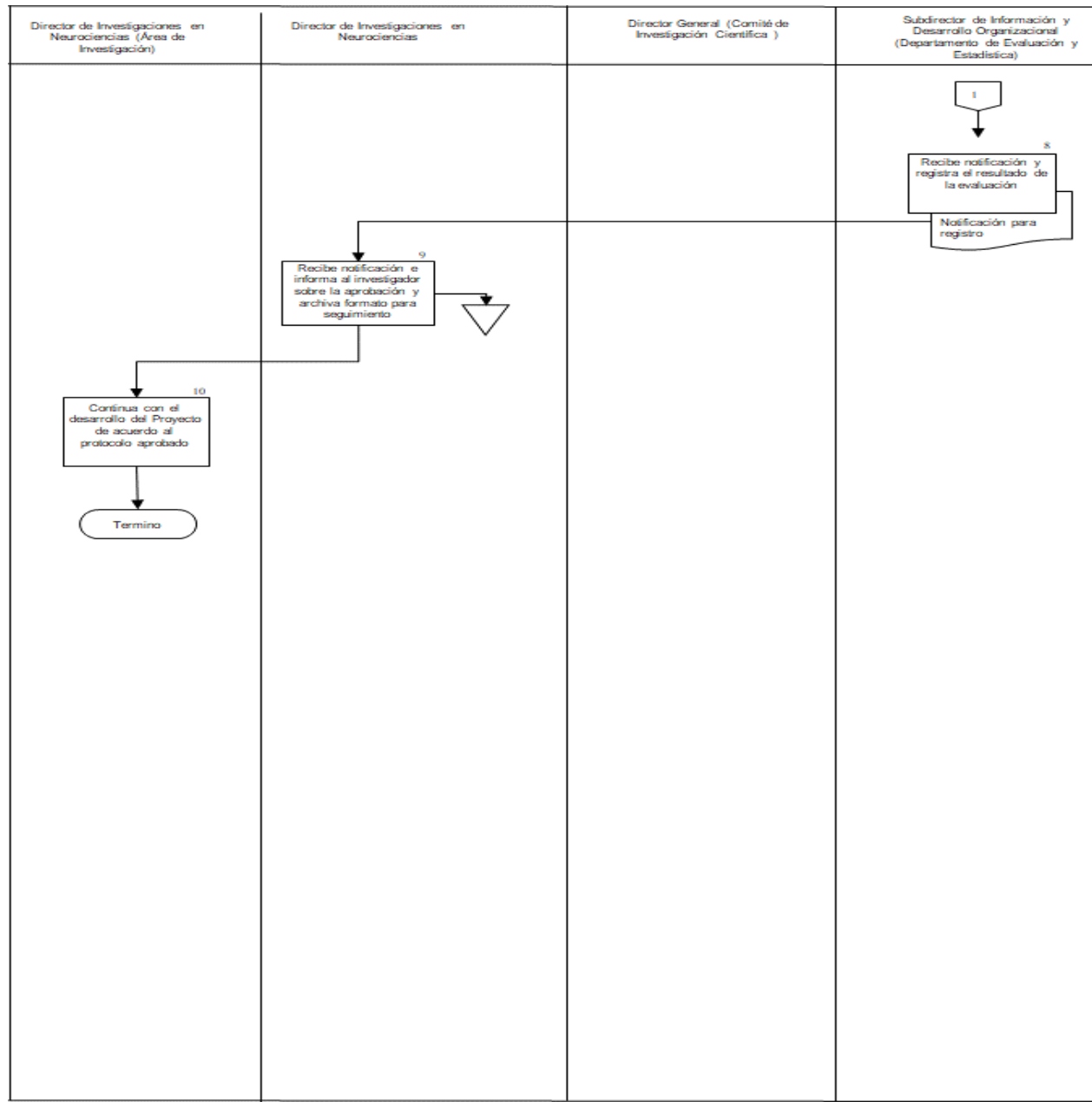
 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 5 de 7
	2. Procedimiento para Proyectos de Continuación			

5 DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 6 de 7
	2. Procedimiento para Proyectos de Continuación			



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 7 de 7
	2. Procedimiento para Proyectos de Continuación			

6 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	No aplica
6.2 Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No aplica
6.3 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	No aplica
6.4 Protocolo de Investigación	No aplica

7 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente de proyectos de investigación.	5 años (Información Reservada)	Dirección de Investigaciones en Neurociencias (Área de Investigación)	No aplica

8 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Comisión:** Grupo de personas a las cuales se les asignan ciertas funciones con un propósito u objetivo predeterminado, a fin de que las lleven a cabo colegiadamente.
- 8.2 **Investigación:** Recopilación, medición y comparación con otros hechos de aceptación general y formulación de conclusiones. Consiste en buscar métodos, sistemas o procedimientos nuevos para utilizar los recursos disponibles.

9 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	2017	Se actualizó formato de acuerdo con la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
2	2018	Actualización por el proceso de certificación 2018.

10 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Formato de Informe de Avances de proyecto de investigación del Comité de Investigación Científica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev.02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 1 de 5
	3. Procedimiento para la Publicación de Resultados de las Investigaciones.			

3. PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev.02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 2 de 5
	3. Procedimiento para la Publicación de Resultados de las Investigaciones.			

1. PROPÓSITO

Dar a conocer a los expertos y al público en general los resultados obtenidos de las investigaciones realizadas en la Dirección de Investigaciones en Neurociencias con la finalidad de coadyuvar en otras investigaciones al mejoramiento de la Salud Mental.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno la Dirección de Investigaciones en Neurociencias, emitirá dictamen técnico del proyecto, a la Dirección General recibe formato y evalúa y a la Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional, registra el proyecto.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las Instituciones Académicas e Industria Editorial, interesadas en la publicación de investigaciones y al público en general.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Dirección de Investigaciones en Neurociencias será responsable de:
 - Vigilar que los investigadores responsables se apeguen a las políticas descritas por el Comité de Investigación Científica, y en la revista especializada en la que se desee publicar resultados.
- 3.2 La Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional a través del Departamento de Evaluación y Estadística será responsable de:
 - Conservar un ejemplar de la publicación con el objeto de avalar los resultados obtenidos por la Institución.
- 3.3 La Dirección General será responsable de:
 - Vigilar que todos los resultados que se generen en el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz con motivo de las investigaciones realizadas den el crédito correspondiente al Instituto, así como las Instituciones o empresas que brinden apoyo financiero externo al proyecto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias
	3. Procedimiento para la Publicación de Resultados de las Investigaciones. Hoja: 3 de 5

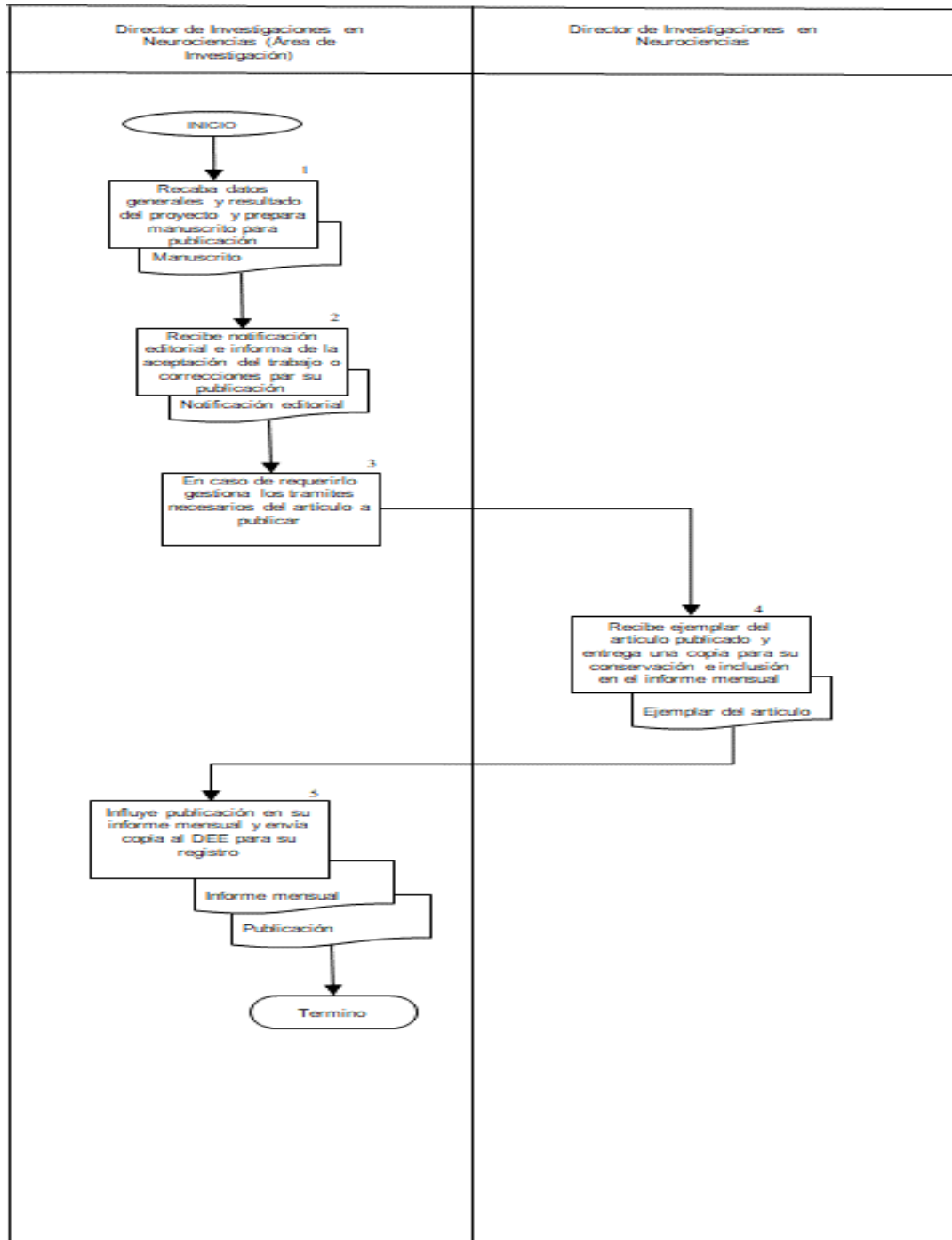
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. act.	Actividad	Documento o anexo
Director de Investigaciones en Neurociencias (Área de Investigación)	1	Recaba los datos generales y resultados de proyectos de investigación, y prepara manuscrito, para su publicación en revistas especializadas en el área de conocimiento y turna a la Editorial externa nacional o internacional.	Manuscrito
	2	Recibe notificación de la Editorial e informa a la Dirección de Investigaciones en Neurociencias de la aceptación del trabajo para su publicación (o en su caso las correcciones correspondientes y efectúa las mismas).	Notificación editorial
	3	En caso de requerirlo, gestiona los trámites necesarios para el pago de sobretiros, impresiones a color o especiales del artículo a publicar.	
Director de Investigaciones en Neurociencias	4	Recibe el ejemplar del artículo publicado y entrega una copia fotostática a la Dirección de Investigaciones en Neurociencias para su conservación y para su inclusión en el informe mensual correspondiente.	Ejemplar artículo
Director de Investigaciones en Neurociencias(Área de Investigación)	5	Incluye la publicación en su informe mensual y envía una copia fotostática del mismo al Departamento de Evaluación y Estadística para su registro.	Publicación Informe mensual
TERMINA PROCEDIMIENTO			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 4 de 5
	3. Procedimiento para la Publicación de Resultados de las Investigaciones.			

5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 5 de 5
	3. Procedimiento para la Publicación de Resultados de las Investigaciones.			

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	No aplica
6.2 Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No aplica
6.3 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	No aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Artículo publicado	5 Años	Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional (Departamento de Evaluación y Estadística)	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Informe:** Implica la sistematización de datos para cumplir las disposiciones jurídicas relativas a proporcionar información sobre las actividades sustantivas y adjetivas de las dependencias y entidades de la administración pública; sobre la administración de la dependencia o entidad; el informe implica, además, emitir dictamen; es decir, que un cuerpo consultivo o cualquier persona perito en asuntos de su competencia emita un juicio.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	2017	Se actualizó formato de acuerdo con la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
2	2018	Actualización por el proceso de certificación 2018.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev.1
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 1 de 6
	4. Procedimiento para la Solicitud de Financiamiento Externo.			

4. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO EXTERNO.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev.1
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 2 de 6
	4. Procedimiento para la Solicitud de Financiamiento Externo.			

1. PROPÓSITO

Obtener Recursos Externos y de Terceros para el financiamiento de los proyectos de investigaciones que se llevan a cabo en la Subdirección de Investigaciones Clínicas, con el propósito de apoyar a la salud mental.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno la Dirección de Investigaciones en Neurociencias, emitirá dictamen técnico del proyecto, a la Dirección General recibe formato y evalúa y a la Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional, registra el proyecto.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las Instituciones Académicas e Iniciativa privada, interesadas en que se desarrollen proyectos de investigación encaminados a la mejora de la salud mental.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS.

- 3.1 La Dirección de Investigaciones en Neurociencias será responsable de:
 - Vigilar que los investigadores responsables preparen el protocolo de investigación de acuerdo a las políticas y normas de operación estipuladas por la Institución Externa que convoca el concurso.
 - Revisar el proyecto de acuerdo a convocatoria publicada por la Institución Externa.
 - Vigilar que, en el ejercicio de los recursos otorgados por la Institución Externa, el investigador responsable se apegue a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto por las Instituciones donantes.
- 3.2 La Dirección de Investigaciones en Neurociencias a través del Área de Investigación será responsable de:
 - Integrar el protocolo de investigación que propone para obtener financiamiento ante instituciones externas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias
	4. Procedimiento para la Solicitud de Financiamiento Externo. Hoja: 3 de 6

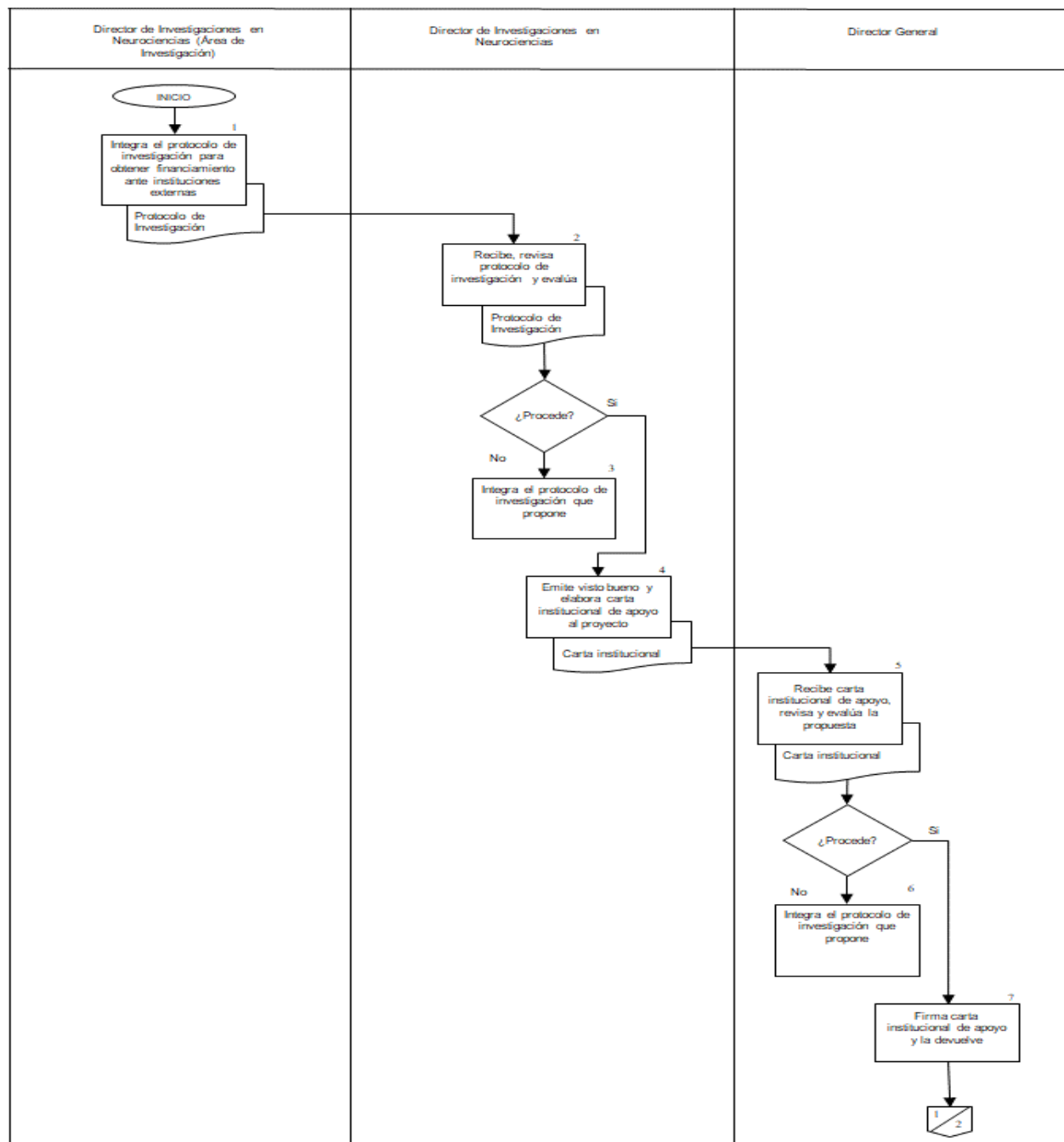
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. act.	Actividad	Documento o anexo
Director de Investigaciones en Neurociencias (Área de Investigación)	1	Integra el protocolo de investigación que propone para obtener financiamiento ante instituciones externas y lo entrega a la Dirección de Investigaciones en Neurociencias para su visto bueno.	Protocolo de investigación
Director de Investigaciones en Neurociencias	2	Recibe, revisa protocolo de investigación y evalúa. Procede:	Protocolo de investigación
	3	No: Integra el protocolo de investigación que propone.	Carta Institucional.
	4	Si. Emite visto bueno y elabora carta institucional de apoyo al proyecto y envía a Dirección General para su firma.	
Director General	4	Recibe carta institucional de apoyo, revisa y evalúa la propuesta. Procede:	Carta Institucional.
	5	No. Integra el protocolo de investigación que propone	
	6	Si. Firma carta institucional de apoyo y la devuelve a la Dirección de Investigaciones en Neurociencias.	
Director de Investigaciones en Neurociencias	7	Recibe la carta institucional de apoyo y la entrega al investigador responsable.	
Director de Investigaciones en Neurociencias (Área de Investigación)	8	Recibe carta Institucional de apoyo y envía la propuesta de apoyo a la instancia que convoca, archiva copia y espera los resultados. TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

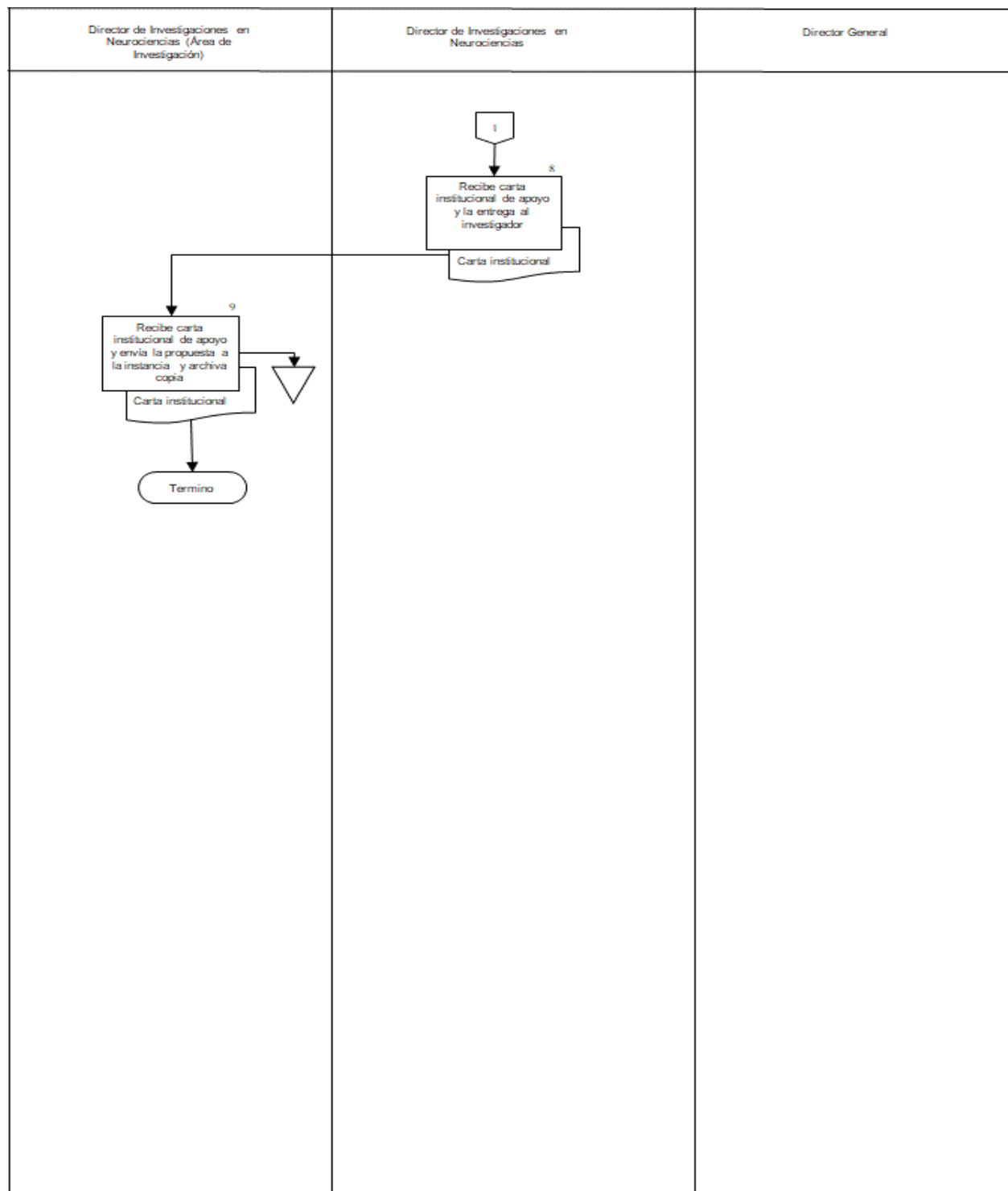
 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			
	4. Procedimiento para la Solicitud de Financiamiento Externo.			Hoja: 4 de 6

5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			
	4. Procedimiento para la Solicitud de Financiamiento Externo.			Hoja: 5 de 6



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			
	4. Procedimiento para la Solicitud de Financiamiento Externo.			Hoja: 6 de 6

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	No aplica
6.2 Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No aplica
6.3 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	No aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente de proyectos de investigación.	5 años (Información Reservada)	Dirección de Investigaciones en Neurociencias (Área de Investigación)	No aplica
7.2 Carta de apoyo institucional para financiamiento externo	1 Año	Dirección de Investigaciones en Neurociencias	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Recursos externos:** Son los apoyos obtenidos por medio del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y los recursos adicionales.
- 8.2 **Recursos de terceros:** Son los recursos obtenidos mediante la donación efectuada por cualquier Institución, el cual se suscribe mediante un convenio.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	2017	Se actualizó formato de acuerdo con la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
2	2018	Actualización por el proceso de certificación 2018.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 1 de 5
	5. Procedimiento para la Solicitud de Animales de Laboratorio.			

5. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE ANIMALES DE LABORATORIO.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 2 de 5
	5. Procedimiento para la Solicitud de Animales de Laboratorio.			

1. PROPÓSITO

Preparar, condicionar y planificar la cantidad de animales del laboratorio utilizados en los proyectos de investigación que se llevan a cabo en la Dirección de Investigaciones en Neurociencias, con el propósito de contar con la producción suficiente para llevar a cabo los experimentos necesarios en los proyectos de investigación.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno la Dirección de Investigaciones en Neurociencias (área de investigación) solicita los animales a utilizar.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento no aplica.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Dirección de Investigaciones en Neurociencias a través de la Coordinación Administrativa será responsable de:
 - Vigilar que los investigadores responsables soliciten al Área de Bioterio con tres meses de anticipación la cantidad de animales requeridos especificando peso aproximado, especie y condiciones particulares que necesite, así como la fecha de entrega.
 - Vigilar que el responsable del Área de Bioterio determine el número de animales a producir de acuerdo a las necesidades planteadas por las áreas de Investigación.
- 3.2 La Dirección de Investigaciones en Neurociencias a través del Área de Bioterio será responsable de:
 - Cuidar la reproducción de los animales de laboratorio y realizar la entrega de los mismos a las Áreas de Investigación en las fechas programadas para ello.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias
	5. Procedimiento para la Solicitud de Animales de Laboratorio. Hoja: 3 de 5

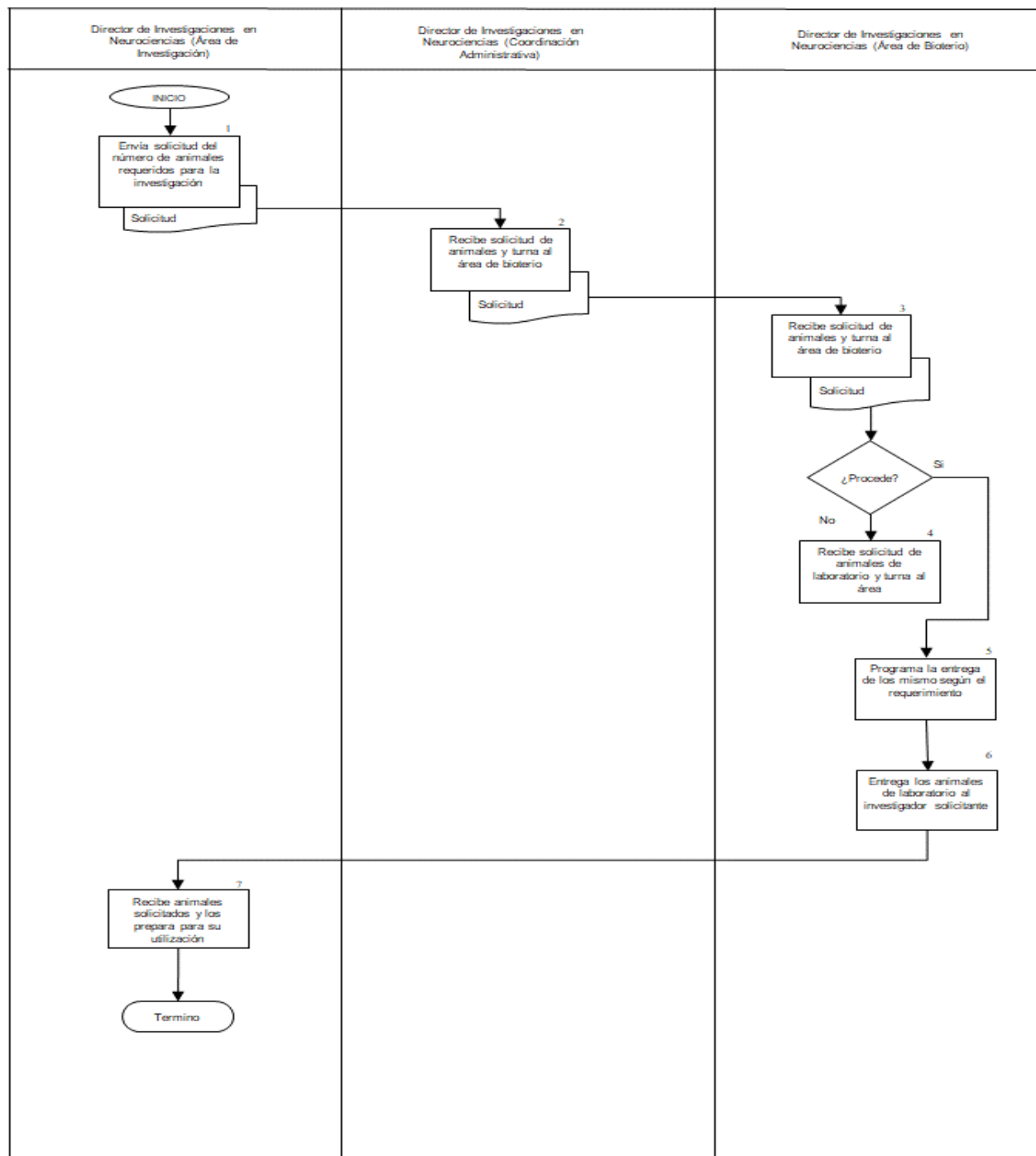
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. act.	Actividad	Documento o anexo
Director de Investigaciones en Neurociencias (Área de Investigación)	1	Envía a la Coordinación Administrativa la solicitud del número de animales de laboratorio requeridos para la investigación e indica la fecha de entrega.	Solicitud
Director de Investigaciones en Neurociencias (Coordinación Administrativa)	2	Recibe solicitud de animales de laboratorio y turna al Área de Bioterio.	Solicitud
Director de Investigaciones en Neurociencias (Área de Bioterio)	3	Recibe solicitud de animales de laboratorio. Procede:	Solicitud
	4	No. Recibe solicitud de animales de laboratorio y turna al Área de Bioterio.	
	5	Si. Programa la entrega de los mismos según el requerimiento	
	6	Entrega los animales de laboratorio al investigador solicitante.	
Director de Investigaciones en Neurociencias (Área de Investigación)	7	Recibe los animales de laboratorio solicitados y los prepara para su utilización de acuerdo a las normas vigentes y al protocolo de investigación. TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 4 de 5
	5. Procedimiento para la Solicitud de Animales de Laboratorio.			

5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias		
	5. Procedimiento para la Solicitud de Animales de Laboratorio.		Hoja: 5 de 5

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	No aplica
6.2 Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No aplica
6.3 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	No aplica
6.4 Declaración de Helsinki	No aplica
6.5 Norma para el manejo y producción de animales de laboratorio.	No aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente de solicitudes al Área de Bioterio.	1 Año	Dirección de Investigaciones en Neurociencias.	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Recursos externos:** Son los apoyos obtenidos por medio del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y los recursos adicionales.
- 8.2 **Recursos de terceros:** Son los recursos obtenidos mediante la donación efectuada por cualquier Institución, el cual se suscribe mediante un convenio.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	2017	Se actualizó formato de acuerdo con la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
2	2018	Actualización por el proceso de certificación 2018.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias		
	6. Procedimiento para la Asignación y Comprobación de Viáticos Nacionales e Internacionales y Pasajes		Hoja: 1 de 9

6. PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y PASAJES.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 2 de 9
	6. Procedimiento para la Asignación y Comprobación de Viáticos Nacionales e Internacionales y Pasajes			

1. PROPÓSITO

Prever los gastos requeridos con presupuesto federal y recursos externos y de terceros, por los investigadores para la asistencia a congresos y estancias académicas y de investigación, así como la comprobación de los mismos.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno la Dirección de Investigaciones en Neurociencias solicita aprobación de viáticos, la Dirección General y la Dirección de Administración, autorizan la solicitud y la Subdirección de Recursos Financieros (Departamento de Programación y Presupuesto y/o a la Unidad Contable de Apoyos Externos) verifica suficiencia presupuestal.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento no aplica.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Dirección de Administración será la responsable de:

- Cubrir hasta por 1000 Us Dólares, o su equivalente en moneda nacional, para los gastos de traslado y viáticos (hospedaje y alimentación) por evento, siempre y cuando el resto del financiamiento provenga de instituciones u organismos relacionados con la enseñanza superior o la investigación científica, u otros que sean coparticipantes en el financiamiento de los proyectos.
- Vigilar que el monto solicitado al Instituto, tratándose de viáticos nacionales o internacionales y pasajes, no exceda las tarifas vigentes, autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- 3.2 La Dirección de Investigaciones en Neurociencias será la responsable de:

- Verificar que para el otorgamiento de los viáticos nacionales e internacionales los investigadores cumplan con los siguientes requisitos:
 - Ser empleado del Instituto con una antigüedad mínima de un año, y haber demostrado dedicación y eficiencia.
 - Contar con la licenciatura o grado equivalente,
 - Ser uno de los autores del trabajo aceptado para el evento. Tendrá prioridad quien aparezca como primer autor responsable de la publicación,
 - Haber publicado recientemente, cuando menos un artículo sobre el tema, en alguna revista científica acreditada en el área.
 - Presentar solicitud de autorización de la Dirección General con quince días de anticipación, indicando las instituciones a las que solicitó apoyo financiero, así como el monto concedido,
 - Adjuntar la invitación y/o aceptación del trabajo por los organizadores del evento.
- Verificar que los investigadores soliciten una vez al año viáticos para viajes al extranjero y dos veces al año para viáticos nacionales.
- Verificar que se otorgue apoyo financiero o autorización para asistencia a cursos o seminarios cuando éstos sean considerados como necesarios para el perfeccionamiento de la persona solicitante y represente un beneficio para la Institución.

- 3.3 La Dirección de Investigaciones en Neurociencias a través de la Coordinación Administrativa será la responsable de:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 3 de 9
	6. Procedimiento para la Asignación y Comprobación de Viáticos Nacionales e Internacionales y Pasajes			

- Solicitar las necesidades de asistencia a congresos a los investigadores, una vez que se cuenta con el presupuesto autorizado.
- Recabar en los formatos correspondientes a los viáticos las firmas del solicitante y visto bueno del Director o Subdirector del área de adscripción.
- Tramitar la firma del Titular de la Dirección de Administración, así como de la Dirección General.
- Tramitar la elaboración y pago del cheque con la Subdirección de Recursos Financieros.
- Revisar que los documentos que se anexan a los formatos correspondientes coincidan con los importes que originalmente se autorizaron para cada concepto.

3.4 La Dirección de Investigaciones en Neurociencias a través del Área de Investigación será la responsable de:

- Elaborar su formato de Comisión
- El personal interesado deberá solicitar por lo menos con quince días de anticipación la aprobación de viáticos para asistencia a congresos, seminarios, reuniones de trabajo, asesorías, trabajo de campo etc.
- Informar y solicitar autorización del jefe inmediato para la asistencia al congreso
- Requisitar el formato de la Comisión para viáticos nacionales e internacionales y el formato de solicitud para gastos de viaje.
- Comprobar hasta el 70% o más de los viáticos autorizados (facturas notas etc.)
- Efectuar una relación de gastos no comprobados hasta en un 30%
- Comprobar los gastos aprobados en su totalidad o en su caso devolver los importes no ejercidos a la Caja General del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a su regreso.
- Elaborar la Norma de Comisiones y entregarlo a la Coordinación Administrativa
- Entregar a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal copia de la constancia de asistencia a la comisión.

3.5 La Subdirección de Recursos Financieros será responsable de

- Verificar que los comprobantes reúnan los requisitos fiscales
- Elaborar el cheque de los viáticos.
- Verificar que no sean reembolsados los gastos por concepto de bebidas alcohólicas, tabacos, ni propinas.

3.6 La Subdirección de Recursos Financieros a través del Departamento de Programación y Presupuesto o de la Unidad Contable de Apoyos Externos será responsable de:

- Verificar e informar a la Coordinación Administrativa de la Dirección de Investigaciones en Neurociencias, si se cuenta con la suficiencia presupuestal en las partidas correspondientes.

3.7 Para mayor especificidad remitirse:

- Las Políticas y Normas de Operación para la Asignación y Comprobación de los Viáticos Nacionales e Internacionales del Personal del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
- Disposiciones en materia de ejercicio del presupuesto asignado para viáticos nacionales, viáticos internacionales y pasajes", emitido por la Subsecretaría de Egresos Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Subsecretaría de la Función Pública Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal el 20 de septiembre de 2005.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias
	6. Procedimiento para la Asignación y Comprobación de Viáticos Nacionales e Internacionales y Pasajes

Hoja: 4 de 9

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. act.	Actividad	Documento o anexo
Director de Investigaciones en Neurociencias (Área de Investigación)	1	Solicita aprobación de viáticos para asistencia a congresos nacionales o internacionales mediante Formato INPADMON014 Solicitud de Gastos de Viaje.	INPADMON014
Director de Investigaciones en Neurociencias	2	Recibe solicitudes y verifica con los Jefes de Departamento que los interesados cubran los requisitos necesarios para la aprobación de los viáticos.	Solicitud
	3	Solicita a la Coordinación Administrativa evalúe la disponibilidad de recursos para la aprobación de los mismos.	
Director de Investigaciones en Neurociencias (Coordinación Administrativa)	4	Verifica la disponibilidad de los recursos, recaba firma del Investigador, del Jefe de Departamento y del Titular del Área, turna al Departamento de Programación y Presupuesto o a la Unidad Contable de Apoyos Externos para validación de la disponibilidad de recursos.	
Subdirector de Recursos Financieros (Departamento de Programación y Presupuesto o Unidad Contable de Apoyos Externos)	5	Recibe solicitud, verifica presupuesto, y determina suficiencia presupuestal.	Solicitud
	6	No. Termina procedimiento.	
	7	Si. Autoriza solicitud, firma y devuelve a la Coordinación Administrativa.	
Director de Investigaciones en Neurociencias (Coordinación Administrativa)	8	Recibe solicitud, adjunta programa de trabajo, oficio de invitación o de aprobación de presentación de ponencia etc., y turna a la Dirección de Administración y a la Dirección General para autorización.	Solicitud
Director General y Director de Administración	9	Reciben formatos, autorizan y devuelven a la Coordinación Administrativa.	Formatos
Director de Investigaciones en Neurociencias (Área Secretarial)	10	Recupera solicitud aprobada, fotocopia y entrega al Departamento de Programación y Presupuesto o a la Unidad Contable de Apoyos Externos para la elaboración del cheque correspondiente.	Solicitud
Subdirector de Recursos Financieros (Departamento de Programación y Presupuesto o Unidad Contable de Apoyos Externos)	11	Recibe solicitud aprobada, elabora cheque, y pone a disposición del investigador en el Área de Caja General del Instituto.	Solicitud Cheque

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias
	6. Procedimiento para la Asignación y Comprobación de Viáticos Nacionales e Internacionales y Pasajes

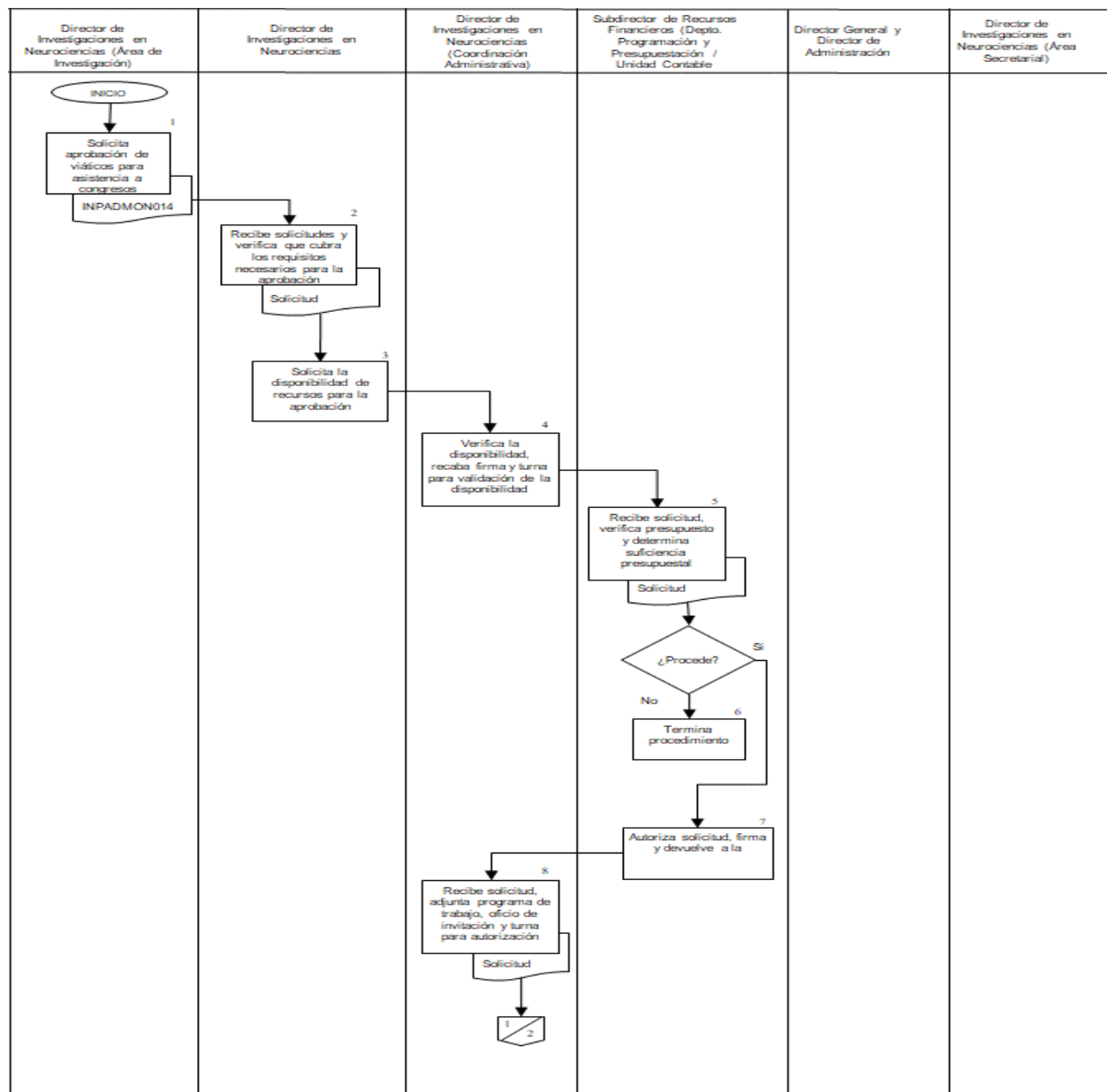
Hoja: 5 de 9

Responsable	No. act.	Actividad	Documento o anexo
Director de Investigaciones en Neurociencias (Área Secretarial)	12	Verifica que el cheque de viáticos se encuentre en el Área de Caja General e informa al interesado para su recuperación.	
Director de Investigaciones en Neurociencias (Área de Investigación)	13	Recupera el cheque, asiste al congreso y entrega al Área Secretarial los comprobantes de gastos correspondientes e informe de Comisión.	Cheque Comprobante de gastos
Director de Investigaciones en Neurociencias (Área Secretarial)	14	Elabora formato de comprobación de gastos, recaba firma del investigador correspondiente y solicita la verificación de los mismos a la Coordinación Administrativa.	Comprobante de gastos
Director de Investigaciones en Neurociencias (Coordinación Administrativa)	15 16 17	Verifica que los comprobantes coincidan con el monto aprobado en la solicitud de gastos de viaje y que reúnan los requisitos fiscales. Procede: No. Solicita aclaración y/o pago por diferencia. Si. Entrega al área secretarial para trámite	
Director de Investigaciones en Neurociencias (Área Secretarial)	18	Fotocopia el formato de comprobación de gastos, los comprobantes, constancia e informe de comisión, recaba firma de autorización del Titular y entrega originales a la Subdirección de Recursos Financieros, recaba acuses y entrega copia a la Coordinación Administrativa.	Comprobación de gastos
Director de Investigaciones en Neurociencias (Coordinación Administrativa)	19	Ingresa al informe de gastos para el control del presupuesto.	
Director de Investigaciones en Neurociencias (Área Secretarial)	20	Archiva documentación en expediente para tal efecto. TERMINA PROCEDIMIENTO	Documentación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

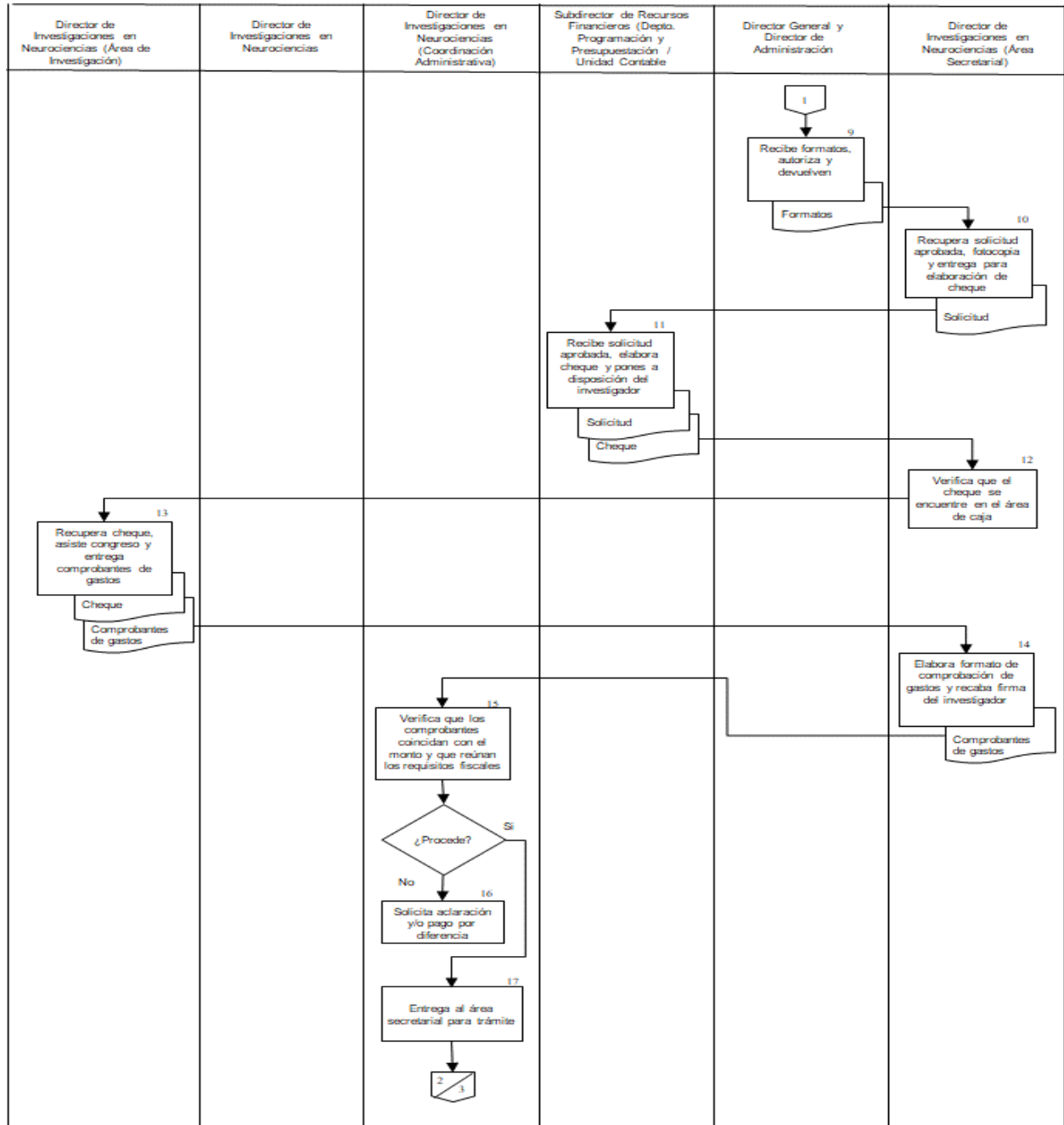
 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 6 de 9
	6. Procedimiento para la Asignación y Comprobación de Viáticos Nacionales e Internacionales y Pasajes			

5. DIAGRAMA DE FLUJO



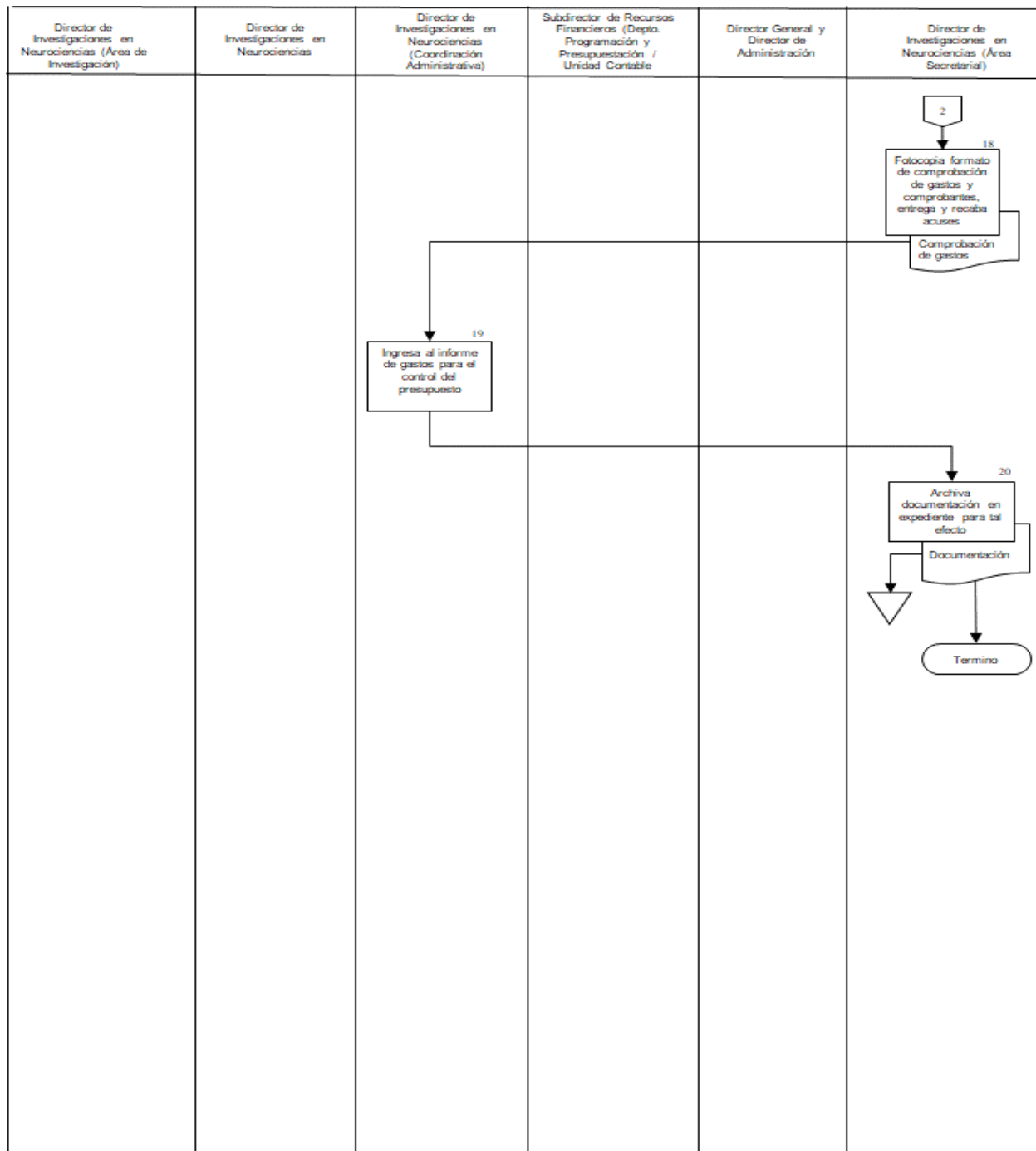
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 7 de 9
	6. Procedimiento para la Asignación y Comprobación de Viáticos Nacionales e Internacionales y Pasajes			



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 8 de 9
	6. Procedimiento para la Asignación y Comprobación de Viáticos Nacionales e Internacionales y Pasajes			



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias		
	6. Procedimiento para la Asignación y Comprobación de Viáticos Nacionales e Internacionales y Pasajes		Hoja: 9 de 9

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	No aplica
6.2 Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	No aplica
6.3 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	No aplica
6.4 Norma de comisiones, viáticos nacionales, viáticos internacionales y pasajes para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	No aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente de viáticos.	1 Año	Dirección de Investigaciones en Neurociencias	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Comisión:** Encargo o asignación de tareas otorgadas a un trabajador por un funcionario autorizado para ello, que implica:
- Un desplazamiento de su lugar de trabajo.
 - La realización de labores distintas a las específicas de su cargo.
- 8.2 **Gasto:** En su sentido más amplio, los gastos representan todos los costos deducibles de los productos del ejercicio.
- 8.3 **Viáticos:** Son las asignaciones económicas destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje, transportación local y cualquier otro gasto similar o conexo, que los servidores públicos requieren en el desempeño de comisiones temporales relacionadas con sus funciones dentro o fuera del país.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	2017	Se actualizó formato de acuerdo con la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
2	2018	Actualización por el proceso de certificación 2018.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Formato Solicitud de Gastos de Viaje.
- 10.2 Formato Informe de la Comisión

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev.02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 1 de 9
	7. Procedimiento para solicitar la contratación y pago a personal de estudios e investigación			

7. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA CONTRATACIÓN Y PAGO A PERSONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev.02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 2 de 9
	7. Procedimiento para solicitar la contratación y pago a personal de estudios e investigación			

1. PROPÓSITO

Solicitar y coordinar la contratación del personal de estudios e investigaciones con recursos fiscales, así como de recursos externos y de terceros, y dar seguimiento a los pagos de dicho personal con la finalidad de atender los requerimientos del Área.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno la Dirección de Investigaciones en Neurociencias, solicita la contratación de personal, la Dirección de Administración, recibe solicitud y verifica, la Subdirección de Recursos Financieros (Departamento de Programación y Presupuesto, a la Unidad Contable de Apoyos Externos) valida la suficiencia presupuestal y la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, elabora el contrato.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento no aplica.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.3 La Dirección de Investigaciones en Neurociencias a través de la Coordinación Administrativa será responsable de:

- Solicitar la autorización de la Dirección General para la contratación de personal con recursos fiscales, requerido por las distintas Áreas Adscritas a esta Dirección.
- Requisar el formato 1/DPP requerido por el Departamento de Programación y Presupuesto para la contratación de personal con recursos fiscales, así como elaborar las justificaciones respectivas indicando proyecto, objetivo, actividades a realizar, periodo de contratación y el costo y beneficio para la Entidad.
- Requisar el formato RT-1 requerido por la Unidad Contable de Apoyos Externos para la contratación de personal con recursos externos y de terceros.
- Solicitar al prestador del servicio a contratar la documentación requerida, tal como:
 - Curriculum, RFC, Constancia última de estudios, etc.
- Solicitar quincenalmente los recibos fiscales a los prestados del servicio para efectuar el seguimiento del pago.

- 3.4 La Dirección General será responsable de:

- Recibir las solicitudes de contratación de personal con recursos fiscales revisar y turnar a la Dirección de Administración para su seguimiento y atención.

- 3.5 La Dirección de Administración será responsable de:

- Recibir la documentación enviada por las Áreas Solicitantes para la contratación de personal con recursos fiscales (Formato 1/DPP y justificación), con la finalidad de revisar que cumpla con los requisitos establecidos y darle seguimiento.
- Someter a consideración del Comité de Adquisiciones las contrataciones a realizarse del personal de estudios e investigaciones con recursos fiscales.

- 3.6 La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal será responsable de:

- Elaborar el contrato del prestador del servicio.
- Instruir a las Coordinaciones Administrativas de las Áreas Solicitantes para que solicite al personal a contratar la documentación requerida para ese fin.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev.02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 3 de 9
	7. Procedimiento para solicitar la contratación y pago a personal de estudios e investigación			

- Recibir, revisar y conservar en el expediente de personal la documentación soporte entregada.

3.7 La Subdirección de Recursos Financieros a través del Departamento de Programación y Presupuesto será responsable de:

- Verificar y autorizar la suficiencia presupuestal mediante el Formato 1/DPP-Suficiencia presupuestal para el contrato celebrado para la prestación de servicios

3.8 La Subdirección de Recursos Financieros a través de la Unidad Contable de Apoyos Externos será responsable de:

- Verificar y autorizar la suficiencia presupuestal mediante el Formato RT-1-Solicitud de contrato celebrado para la prestación de servicios con recursos externos y de terceros.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias
	7. Procedimiento para solicitar la contratación y pago a personal de estudios e investigación Hoja: 4 de 9

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. act.	Actividad	Documento o anexo
Director de Investigaciones en Neurociencias	1	Recibe de las Áreas Adscritas, las necesidades de contratación de personal y turna a la Coordinación Administrativa para que realice los trámites correspondientes.	Necesidades de contratación
Director de Investigaciones en Neurociencias (Coordinación Administrativa)	2	Elabora memorándum y justificación para la contratación requerida, revisita el formato 1/DPP y envía documentos a la Dirección General para su autorización.	Memorándum Justificación Formato 1/DPP
Director General	3	Recibe documentación revisa y turna a la Dirección de Administración para su seguimiento y atención.	Documentación
Director de Administración	4	Recibe documentación, revisa que estén debidamente integrados, valida y turna formato 1/DPP al Departamento de Programación y Presupuesto.	formato 1/DPP
Subdirector de Recursos Financieros (Departamento de Programación y Presupuesto)	5	Recibe formato 1/DPP, revisa y determina suficiencia presupuestal.	formato 1/DPP
	6	Procede:	
	7	No: Termina procedimiento. Si. Autoriza suficiencia presupuestal firma y devuelve formato.	
Director de Administración	8	Recibe formato 1/DPP autorizado y envía justificación del área central a la DGPOP para conocimiento de las personas físicas contratadas.	formato 1/DPP
	9	Recibe documentación autorizada y somete contratación al Comité de Adquisiciones.	Documentación
Director General (Comité de Adquisiciones)	10	Recibe documentos, sesiona y determina la autorización de la contratación.	Documento
	11	Procede:	
	12	No. Termina procedimiento. Si. Autoriza la contratación solicitada e informa a la Dirección de Administración.	
Director de Administración	13	Recibe autorización y envía a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal el formato 1/DPP para que proceda a la contratación de personal.	formato 1/DPP
Subdirector de Administración y Desarrollo de Personal	14	Solicita a la Coordinación Administrativa de la Dirección de Investigaciones en Neurociencias la documentación del personal requerido para efectuar la contratación.	

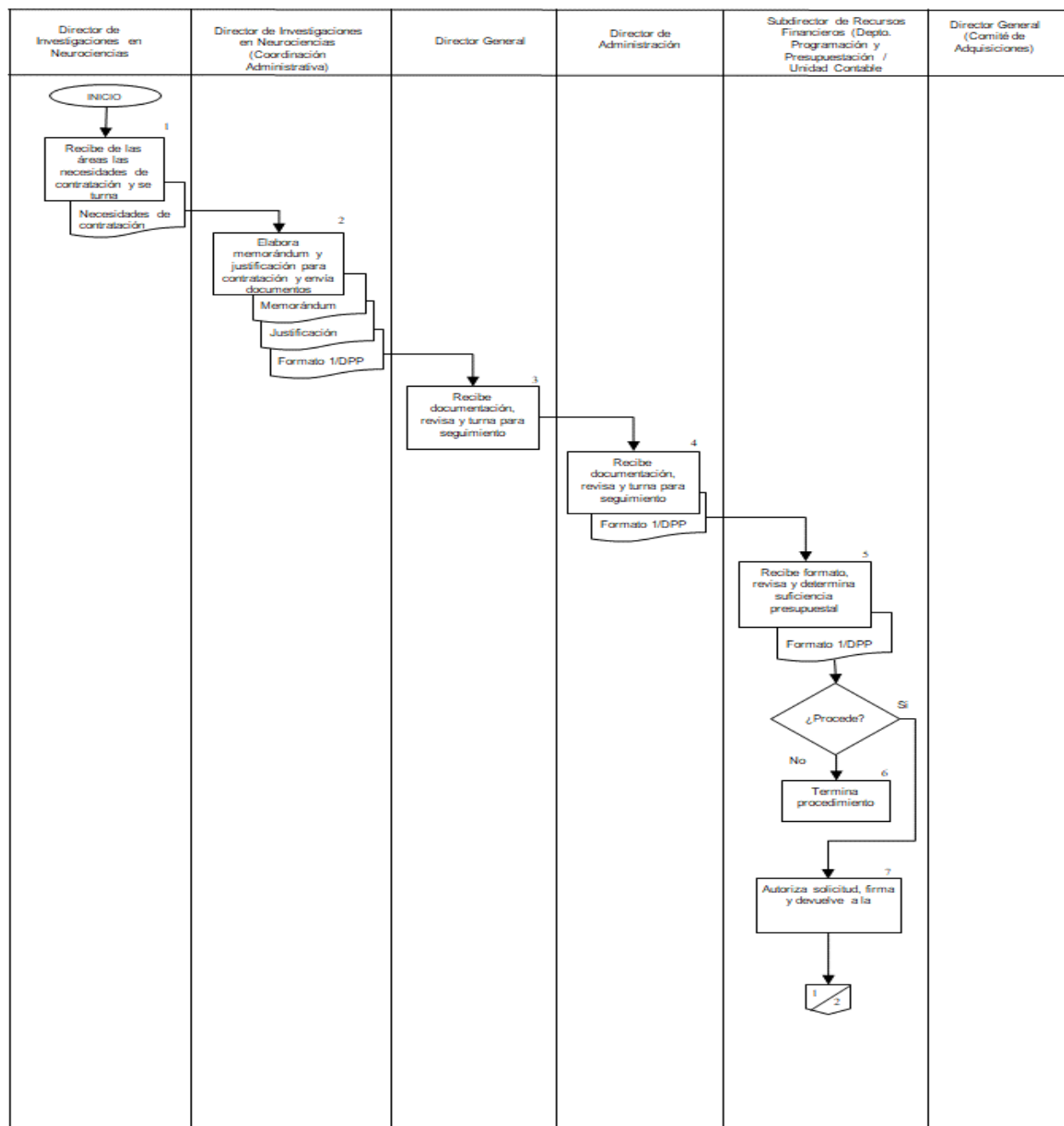
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
		Dirección de Investigaciones en Neurociencias	
		7. Procedimiento para solicitar la contratación y pago a personal de estudios e investigación	
Hoja: 5 de 9			
Responsable	No. act.	Actividad	Documento o anexo
Director de Investigaciones en Neurociencias (Coordinación Administrativa)	15	Recibe solicitud, recaba documentación con el prestador del servicio y envía a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal para la elaboración del contrato.	Solicitud Documentación
Subdirector de Administración y Desarrollo de Personal	16	Recibe documentación, elabora contrato, devuelve a la Coordinación Administrativa de la Dirección de Investigaciones en Neurociencias para que recabe las firmas correspondientes.	Documentación Contrato
Director de Investigaciones en Neurociencias (Coordinación Administrativa)	17	Recibe contrato, recaba firma del prestador del servicio, del Director de Área y del Jefe de Departamento (en su caso), devuelve a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal para su seguimiento y recaba acuse de recibo.	Contrato
Subdirector de Administración y Desarrollo de Personal	18	Recibe contrato firmado, recaba firmas del Director General y archiva copia del contrato en expediente personal.	Contrato
Director de Investigaciones en Neurociencias (Coordinación Administrativa)	19 20	Solicita quincenalmente a los prestadores del servicio los recibos de pago. Recibe la documentación solicitada a los prestadores del servicio, recaba firma del Titular del Área, elabora orden de pago y memorándum para su envío al Departamento de Programación y Presupuesto, envía y recaba acuse de recibo.	Orden de pago Memorándum
Subdirector de Recursos Financieros (Departamento de Programación y Presupuesto)	21	Recibe documentos y efectúa el seguimiento correspondiente.	Documentos
Director de Investigaciones en Neurociencias (Coordinación Administrativa)	22	Archiva documentación soporte en expediente para tal efecto. TERMINA PROCEDIMIENTO	Documentación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

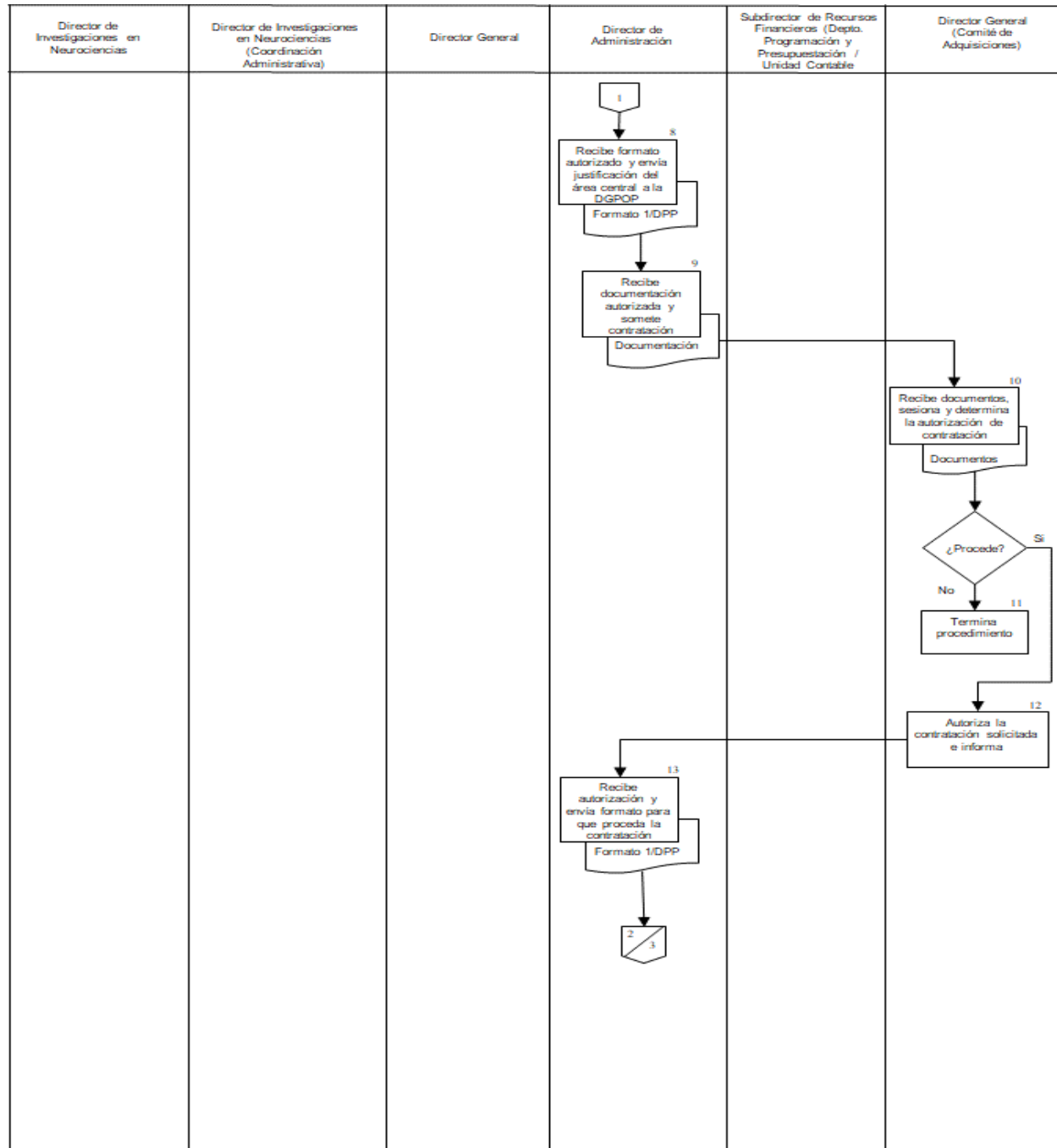
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev.02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 6 de 9
	7. Procedimiento para solicitar la contratación y pago a personal de estudios e investigación			

5. DIAGRAMA DE FLUJO



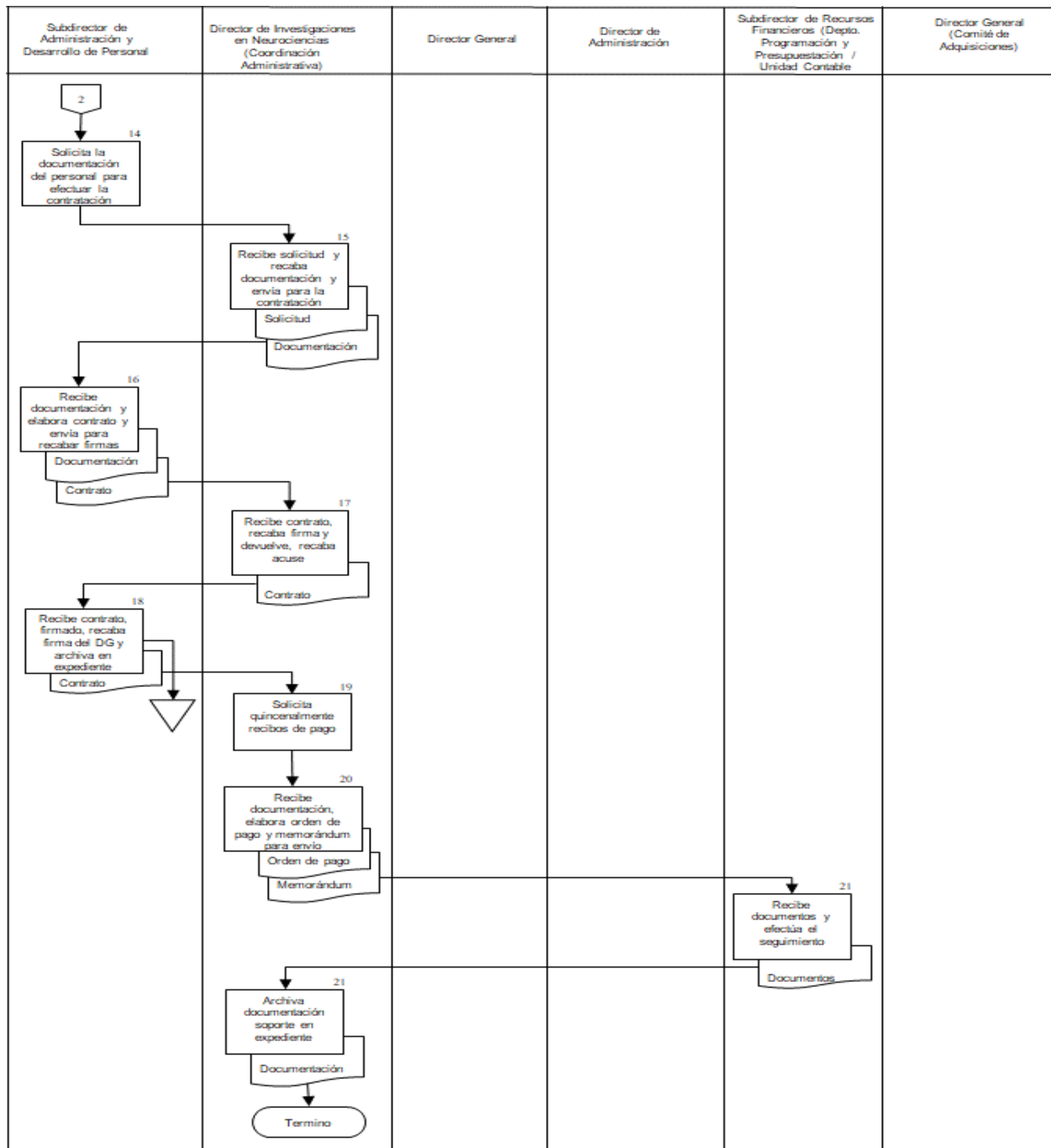
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev.02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 7 de 9
	7. Procedimiento para solicitar la contratación y pago a personal de estudios e investigación			



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev.02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias			Hoja: 8 de 9
	7. Procedimiento para solicitar la contratación y pago a personal de estudios e investigación			



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev.02
	Dirección de Investigaciones en Neurociencias		Hoja: 9 de 9
	7. Procedimiento para solicitar la contratación y pago a personal de estudios e investigación		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	No aplica
6.2 Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	No aplica
6.3 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	No aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Personal de Orden de Pago.	1 Año	Dirección de Investigaciones en Neurociencias (Coordinación Administrativa)	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **DGPOP:** Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.
- 8.2 **Orden de pago:** Documento que sirve para radicar el presupuesto (depositar el dinero en la tesorería o pagaduría) y con el que se inicia el gasto público.
- 8.3 **Personal de estudios e investigaciones:** Es el personal pasante, de licenciatura o posgrado contratado por el capítulo 3000, dedicado a la investigación.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	2017	Se actualizó formato de acuerdo con la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
2	2018	Actualización por el proceso de certificación 2018.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Francisco J. Pellicer G.	Dra. Ma. Elena T. Medina-Mora Icaza
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Director de Investigaciones en Neurociencias	Directora General
Firma			
Fecha	Enero, 2018	Enero, 2018	Enero, 2018